

# Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones

Mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo

Acreditación Coneau

Año 2010



## Acreditación de Carreras de Posgrado

### GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

(Para completar esta carátula, utilizar la información contenida en la portada y el Punto 0 de la SA)

<b>Institución universitaria</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
<b>Unidad académica</b>	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
<b>Tipo de carrera</b>	ESPECIALIZACIÓN
<b>Denominación</b>	CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERICIAS Y TASACIONES. MENCION EN OBRAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
<b>Disciplina</b>	ARQUITECTURA
<b>Año de inicio</b>	2000
<b>Tipo de plan de estudios</b>	ESTRUCTURADO
<b>Carácter</b>	CONTINUO
<b>Modalidad de dictado</b>	PRESENCIAL
<b>Lugar de dictado</b>	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO (UNL) SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE

## **1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

---

Res. 1168/97, punto 2 completo; PI, puntos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.11 y 1.13; SA 0.6, 1.1, 2 completo; A1 (PI), A2 (PI), A1 (SA), A2 (SA) y A3 (SA)

## Fundamentos

1. Analizar los fundamentos que sostienen la creación de la carrera, su desarrollo y su trayectoria. En el caso de que no existan antecedentes de estos estudios a nivel de posgrado, establecer la justificación de la creación de una carrera en el área de conocimiento o competencia profesional propuestos. Analizar la relevancia del posgrado respecto de las necesidades (actuales y potenciales) sociales, académicas y profesionales del contexto.

La carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, con Mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, se crea con el propósito constituir un ámbito institucional de formación teórica y práctica, investigación, profundización y actualización de conocimientos, vinculado a la incumbencia profesional sobre pericias y tasaciones del título de Arquitecto y otras disciplinas afines.

El reconocimiento de ciertos fenómenos contemporáneos, que definen escenarios de actuación profesional de alta especificidad, con requerimientos crecientes de conocimientos y solvencia sobre problemáticas de gran complejidad, fundamentan el abordaje de la Especialización en Pericias y Tasaciones desde la valuación científica propia del nivel de posgrado.

Estos contextos, dinámicos en sus permanentes transformaciones, requieren a las instituciones de enseñanza de la arquitectura constantes y renovados desafíos. Deben sostener y actualizar una estructura consistente en la formación de grado, correspondiéndoles asimismo asumir la decisión de afrontar estas realidades con propuestas creativas de cuarto nivel que le permitan al arquitecto reposicionarse adecuadamente en estos nuevos escenarios.

Las demandas surgidas de esferas públicas y privadas, en valuaciones particulares, judiciales, comerciales, inmobiliarias o bancarias, revelan el alto grado de especialización pericial requerido para determinadas operaciones urbanísticas, expropiaciones, evaluación de inversiones, avales crediticios e hipotecarios, procesos judiciales, juicios alternativos, incumplimientos contractuales, patologías en obras, etc.

En respuesta a tales exigencias de conocimientos, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral incorpora en el año 1999 esta carrera a su propuesta académica con carácter de Especialización. La misma se constituye como un

espacio formativo que procura adaptarse a los desplazamientos y crecientes conocimientos propios de este campo de actuación.

La Resolución N° 133 del 14/10/87 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación establece las incumbencias reservadas al título de arquitecto. Entre otras se prescribe:

*19. “Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.”*

En la Argentina se establece con claridad que las incumbencias profesionales se corresponden con los títulos de grado. La formación de Posgrado se relaciona con la especialización y actualización profesional y con el máximo nivel académico-científico.

No obstante la competencia del grado, los crecientes desarrollos tecnológicos y del conocimiento, propios de los contextos globales y complejos citados con anterioridad, requieren de nuevos espacios formativos que provean la capacitación exigible y promuevan la formación de recursos humanos.

Estas necesidades se ven reflejadas de modo concreto en el medio laboral, particularmente en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe que requiere de los profesionales, cuya incumbencia de grado los habilite, la necesaria especialización en pericias. En este sentido se destaca, mas allá de su posible objeción, que la Corte de Justicia, Distrito Santa Fe, exige la Especialización para aquellos profesionales que conforman su nómina de peritos.

La carrera se integra a un conjunto de políticas formativas de la FADU que surgen de los procesos evaluativos y sus planes de desarrollo institucional. El inicio de tales modos de gestión académica se remonta a la Evaluación Preliminar Diagnóstica del año 1994 y sus posteriores programas de formación de recursos humanos.

Enmarcada en tales estrategias, y ante la detección concreta de una vacancia regional, la FADU impulsa a partir de 1999 esta Especialización, orientada tanto a profesionales interesados en acceder a una formación especializada, que les otorgue autoridad técnica y experticia para intervenir en tales instancias, como para docentes vinculados a la enseñanza, investigación o extensión en áreas de conocimiento afines de la carrera. Previamente a la implementación de la carrera, en el año 1998, la FADU desarrolló un curso de posgrado sobre temáticas afines. Esta experiencia, previa y preparatoria, permitió indagar sobre el interés del conjunto de profesionales de la región en sus temáticas específicas.

La carrera plantea el dominio técnico del peritaje y las pericias desde una visión interdisciplinaria, vinculando los recortes pertinentes de los campos profesionales de la Arquitectura, el Urbanismo, la Construcción y el Derecho, constituyéndose en un espacio de especialización y profundización que no sustituye a la incumbencia del grado.

Atento a estas posiciones y requerimientos, y considerando la inexistencia de estos estudios a nivel de posgrado en el medio, la FADU incorpora la carrera mediante Res. HCS UNL N° 230/99.

Entre sus Propósitos se plantea:

- Profundizar en las temáticas que abordan los procedimientos y términos del mundo jurídico referidos a los peritajes judiciales en sus diferentes roles: como perito judicial, o como consultor técnico o perito de parte; en los distintos ámbitos tribunales y de la justicia alternativa.

- Profundizar en las reglas del arte referidas a la detección de patologías en la construcción, sus orígenes, efectos y posibles hipótesis de resolución.
- Profundizar en los conceptos, criterios y metodologías de las valuaciones de bienes muebles e inmuebles, en el marco de las Normas Nacionales de Tasación.
- Actualizar las tendencias de la tasación científica, reflejadas en las Normas Argentinas IRAM-ISO.
- Ampliar el conocimiento de la valuación de la Obra Pública y patrimonial.
- Profundizar conceptos y formas de aplicación de mayores costos en los procesos inflacionarios.
- Profundizar sobre cálculos y presupuestos y su incidencia en las valuaciones.
- Capacitar particularmente en nuevas tecnologías de aplicación a la tarea de información y sistematización de la documentación y resolución de informes.

Las actividades académicas se iniciaron en el año 2000, contando su primera cohorte con 24 graduados. Las actividades se discontinuaron en los años 2001 y 2002 a causa de la crisis social y económica que sufrió el país. En el año 2003 se reabrió la inscripción a una nueva cohorte, pero el dictado efectivo de los cursos debió iniciarse en el mes de septiembre, una vez superada la catástrofe hídrica acontecida en el mes de abril en la ciudad de Santa Fe.

Desde el año 2003 hasta la actualidad, la carrera se ha dictado efectivamente y sin discontinuidad con las cohortes 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Los alumnos de la última cohorte se encuentran aún realizando las actividades académicas programadas.

La Especialización cuenta hasta la fecha con 8 cohortes, 100 egresados y 33 cursantes actuales, lo cual expresa su pertinencia, aceptación y permanencia como oferta continua, tanto por el aporte al área de conocimiento específico como por satisfacer una demanda concreta de formación.

Merece destacarse, como hecho relevante vinculado a la consolidación de la carrera, la creación de la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1. Sus integrantes, arquitectos Adrián Juri, Nancy Petroselli, Edgardo Carmelé, Aldo Cardozo y María Viviana Loyarte (Coordinadora), son graduados de la Especialización, en tanto el Arq. Roberto Mettini es alumno de la cohorte en curso. Son objetivos de esta comisión:

- Definir un marco normativo con relación a las pericias.
- Implementación de un espacio de asesoramiento a matriculados.
- Propiciar un ámbito de discusión sobre temas periciales.
- Promover la capacitación de los interesados en temas de pericias y tasaciones.
- Seguimiento de las valoraciones del mercado inmobiliario
- Gestionar y dar a conocer el Registro de peritos arquitectos inscriptos en la Corte.
- Lograr un contacto más fluido con los organismos nacionales relacionados a la temática.
- Desarrollar el proyecto de implementación del Certificado de aptitud técnica de inmuebles.
- Analizar la factibilidad de su aplicación con autoridades municipales y provinciales
- Realizar publicaciones
- Promover el trabajo interdisciplinario con otros colegios profesionales.
- Propiciar la participación en la Caja de ingenieros.

Se valora en gran medida la vinculación institucional con el Colegio de Arquitectos, tanto por las iniciativas conjuntas de formación como por el impacto de la Especialización en el ámbito de filiación profesional. De algún modo estos hechos, y sus claras repercusiones,

validan el análisis e hipótesis que oportunamente fundamentaron la creación de la carrera, refrendando de tal modo los compromisos de la FADU con su contexto regional.

En este sentido, y no obstante que la temática corresponde a un nicho de alta especialidad, se considera sumamente relevante el impacto de la Especialización en el contexto regional, contribuyendo de tal modo a consolidar el cumplimiento de las misiones institucionales de la UNL en la democratización y transferencia del conocimiento.

## Marco institucional

2. Evaluar la inserción institucional de la carrera. Considerar su vinculación con otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica, la participación del plantel docente de la carrera en otras actividades de la unidad académica y la relación con la temática de la carrera de las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La Carrera de Posgrado de Especialización en Pericias y Tasaciones, con mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, se inserta en el conjunto de objetivos, normativas y políticas institucionales de la Universidad Nacional del Litoral en general, y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en particular, que fundamentan la integración de todas sus actividades académicas, tanto de grado como de Cuarto Nivel.

La misión institucional de la UNL de brindar formación permanente a sus recursos humanos y a los profesionales del medio, como respuesta a las demandas crecientes y dinámicas de actualización, perfeccionamiento, profundización y creación de conocimientos, se constituye, particularmente en las últimas dos décadas, en un imperativo insoslayable de la Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral establece en sus misiones y valores permanentes, y por ende de todas sus Unidades Académicas, la formación, en sus diferentes grados y modalidades, la investigación y la extensión. Como respuesta actualizada a los desafíos y exigencias del contexto social, cultural y productivo, la UNL actualiza periódicamente las plataformas que dirigen su gestión, atendiendo a las especificidades que adquieren estos procesos en las diversas Unidades Académicas.

En el año 1994, a 10 años del comienzo de la normalización de la Universidad Pública en Argentina, se desarrolló un proceso de Evaluación Preliminar Diagnóstica que culminaría con la formulación del “Programa de Apoyo al Planeamiento Estratégico y la Evaluación Institucional” en el año 1995.

En el proceso se consideró el vigoroso desarrollo de las actividades de Cuarto Nivel, similar al de otras casas de estudios del país, previendo un importante crecimiento en el corto plazo, ante lo cual resultaba impostergable atender su puesta en orden institucional.

La regulación del funcionamiento del Sistema de Cuarto Nivel de la UNL se vinculaba a las estrategias de captación y formación de recursos humanos, a los aspectos concernientes a las políticas e inversiones futuras, al debate en torno de la Ley de Educación Superior y a la

influencia creciente del posgrado en la Carrera Docente, particularmente por los niveles de exigencias sobre la formación de docentes e investigadores. Asimismo los diversos ámbitos profesionales y científicos-tecnológicos comenzaron requerir a las Universidades este tipo de formación.

En este contexto el Consejo Superior pone en vigencia el denominado Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (1995), al que deben ajustarse todos los Cursos de Actualización y Perfeccionamiento y las Carreras de Posgrado pertenecientes a las distintas Unidades Académicas.

Con posterioridad, en el año 2000 se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional que, como proyecto político, plantea ejes directrices que atraviesan todas las actividades sustantivas de la Universidad. Confirmado el proceso de institucionalización del Cuarto Nivel, y en consideración a su desarrollo y a la experiencia acumulada, en el año 2005 se sanciona el reglamento vigente.

Esta norma establece los encuadres de las carreras de Especialización que incluye a Pericias y Tasaciones de la FADU. El objetivo central es *“profundizar el dominio de un tema, dentro de una disciplina o área interdisciplinaria, vinculado a uno o más campos profesionales, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo y desde una triple perspectiva: teórica, metodológica y técnica. Esta capacitación se realizará a través de estudios regulares y orgánicos, al cabo de los cuales se otorgará un título de Especialista, que se ajuste a la normativa vigente a nivel nacional.”*

El marco precedente encuadra todas las propuestas de grado, pregrado y posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Desde la creación de la Facultad y la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en el año 1985, el Plan de Estudios, posteriormente actualizado en 1996 y 2001, define en el perfil de sus egresados, entre otras competencias, las siguientes vinculadas a la temática de la Especialización:

- *Poseer solvencia en los aspectos legales y éticos involucrados en el ejercicio de la profesión.*
- *Generar actitudes de aprendizaje permanente y de actualización apropiadas para operar en un mundo en constante transformación y desarrollo tecnológico.*

Estos objetivos, que involucran tanto lo cognitivo como lo actitudinal, determinan un perfil profesional que debe responder a los requerimientos actualizados del ejercicio profesional, reservado al título de arquitecto, en los nuevos escenarios que surgen de los cambios sociales, culturales y el desarrollo tecnológico del mundo global.

En consecuencia no sólo comprende el tradicional rol de proyecto y dirección de obra, sino también otros desempeños en diversas áreas novedosas. Al respecto resulta muy significativo el perfil definido por la Resolución Ministerial N° 498/06 donde se establecen los criterios de calidad para la acreditación de la carrera de arquitectura. En un párrafo se expresa:

*“Las prácticas profesionales reconocen escenarios y formas de acción que dan lugar a una participación diversa y múltiple del arquitecto donde se reafirma la formación ética y la responsabilidad social y política que conllevan las acciones profesionales. En este sentido, se demanda la formación de un profesional con perfil generalista y apto para actualizarse, continuar aprendiendo...”*

Estos nuevos paradigmas, en términos de tipos de formación, perfil profesional y capacitación continua, determinaron la implementación en la FADU de políticas propias de

actualización, desarrollo científico y extensión, entendiéndose que la calidad educativa es un proceso continuo que reorienta permanentemente todas las acciones institucionales. Como consecuencia directa de tales políticas en el año 1999 se crea la Especialización en Pericias y Tasaciones, procurando impactar en las necesidades del contexto regional y en los procesos propios de formación de recursos.

La actualización y perfeccionamiento docente de la FADU tuvo un rápido crecimiento en su origen, acusando con posterioridad algunas oscilaciones propias de fenómenos internos y externos.

Las primeras acciones de la Facultad se inician en el año 1993 con un curso de Formación Docente, que brindó capacitación docente en cuestiones pedagógicas y didácticas, siendo cursado especialmente por el personal más joven que había iniciado su actividad con la creación de la Facultad en el año 1985.

Posteriormente, en el marco de la Evaluación Preliminar Diagnóstica de la FADU y de la puesta en vigencia del Reglamento General de Cuarto Nivel UNL, en el año 1996 el Consejo Directivo aprueba su propio reglamento en concordancia con el de la UNL.

Entre sus fundamentos considera:

*“...realizar la coordinación estructurada de una serie de objetivos académicos, profesionales y de servicio, los que conjugados coherentemente están en condiciones de producir un impacto altamente beneficioso en los múltiples ámbitos de pertenencia”*

En sus objetivos establece:

- *Concebir la enseñanza del Cuarto Nivel como un ciclo de Enseñanza Superior, orientado a desarrollar el conocimiento creativo y permanente como servicio indispensable a la comunidad que lo sustenta.*
- *Satisfacer las demandas de formación sistemática y continua de Nivel Superior estructurándolas organizadamente y dándole inicio en la FAU – UNL.*
- *Destacar el desarrollo de la investigación especializada y la actualización en áreas de vacancia prioritarias que contribuyan a promover el conocimiento orientado a resolver problemas emergentes de la realidad local, regional y nacional.*
- *Fortalecer las relaciones académicas y científicas con otros centros que realicen actividades de posgrado, tendientes a fomentar el intercambio de profesores, especialistas y alumnos, así como también de documentos, publicaciones y trabajos con otras unidades académicas de la región y el extranjero.*
- *Integrar en la formación de Posgrado problemáticas y metodologías propias del Cuarto nivel, que perfeccionen y profundicen los saberes y destrezas aprendidos en los cursos de Grado.*

Este marco referencial orientó las sucesivas propuestas de formación en posgrado. La primera carrera es la Maestría en Gestión Urbana Municipal y Comunal del año 1996. En mayo de 1999 se crea la Carrera de Especialización en Gestión Urbana en el marco de dicha Maestría.

De estas carreras egresaron treinta y dos posgraduados: cuatro obtuvieron el título de Magíster y veintiocho el título de Especialista. Los cuatro Magíster y ocho de los Especialistas son actualmente docentes en la carrera de Arquitectura y Urbanismo.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el período 1998 -2001 planteaba, entre otras metas, impulsar la formación de cuarto nivel, promoviendo respuestas creativas y de excelencia a las crecientes necesidades y demandas sociales. Asimismo procuraba ampliar

los horizontes de la Facultad a través de operatorias comunes con organismos gubernamentales y no gubernamentales, transferencia educativa en grado y posgrado y ejecución de servicios especializados.

En el año 1999 se crea la Carrera de Especialización en Diseño y Proyección con tres menciones específicas: Didáctica del Proyecto, Proyección Análogo-Digital, Diseño Esceno-arquitectónico y Puesta Escénica. Se propuso actualizar, en el área de proyecto, a graduados en general y a docentes en particular, incorporando aportes teóricos y prácticos de distintas disciplinas.

Finalizada la carrera en el año 2000, diecisiete de los egresados son docentes de la Facultad, impactando de manera significativa hacia el interior de las carreras de grado.

También en el año 1999 se crea la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo. Esta carrera, como se expresa en diferentes oportunidades, se propone ampliar y profundizar la actuación pericial y la valuación, incumbencias del grado desarrolladas en asignaturas del Área de Tecnología.

De orientación predominantemente profesional, y con especial demanda en los fueros judiciales y en el mercado inmobiliario, constituye una propuesta de gran repercusión y aceptación de los graduados. Lleva ocho cohortes con cien egresados, siendo cinco de ellos integrantes del cuerpo académico de la Facultad.

En la actualidad, la plataforma de gestión expresa *“La elaboración de una política permanente, no circunstancial, de cuarto nivel debe enmarcarse dentro de una estrategia académica global de formación, capacitación y actualización de los recursos humanos, involucrando los profesionales del medio, los propios recursos docentes y aquellas líneas de interés institucional vinculadas a la formación en áreas de vacancia”*

Se pretende impulsar propuestas de posgrado que permitan satisfacer las expectativas académicas y profesionales de la región, procurando trascender a otras áreas de influencia. Para tales fines durante el año 2006 se aprobó por Resolución de CD N° 196/06 el Sistema General de Cuarto Nivel FADU como marco normativo que sustente tales objetivos.

En este contexto, entre los años 2005 y 2009, se han desarrollado 47 Cursos de Posgrado de Actualización y Perfeccionamiento en diversas temáticas, en los que participaron un total 1315 asistentes.

En el 2010 se abrió la Maestría en Arquitectura, menciones en Proyecto y en Teorías de la Arquitectura Contemporánea, como espacio de formación, investigación y reflexión teórica y práctica en torno a la integración del pensamiento y la producción del proyecto de arquitectura. Es parte del Plan de Mejoras elaborado por la FADU durante el proceso de Acreditación de Arquitectura ante la CONEAU en el año 2008.

Integra también la propuesta de Carreras de Posgrado actual de la FADU un conjunto de carreras compartidas por todas las Unidades Académicas de la UNL, siendo éstas la Carrera Especialización y Maestría en Docencia Universitaria (con sede administrativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias); Especialización y Maestría en Gestión Ambiental (con sede administrativa en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas); y Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica (con sede administrativa en Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas); las cuales son acreditadas por sus respectivas sedes administrativas.

Cabe señalar que numerosos docentes han concluido carreras de posgrado, en otras facultades de la UNL, instituciones nacionales y extranjeras, a través del Programa de Formación de Recursos Humanos de la UNL.

Si bien la experiencia en posgrados es relativamente inicial y en vías de desarrollo, la FADU asumió una posición protagónica en la formación de Recursos Humanos mediante los diferentes programas que dispone la UNL. Consolidar una masa crítica de recursos en las áreas de vacancia se plantea como una condición insustituible para el desarrollo de carreras propias y para la constitución de núcleos en investigación y desarrollo. Se considera que, previamente a la creación de Carreras, debe evaluarse la pertinencia, sustentabilidad y destinatarios.

Sobre las políticas de posgrado la FADU pretende:

- *Que se avance en el camino hacia un programa de Doctorado para favorecer el acceso a nuestros docentes al máximo nivel académico en la UNL.*
- *Que los programas de posgrado se nutran principalmente de los avances en el conocimiento generado desde la UNL, superando lo estrictamente disciplinar y procurando poner en práctica las recomendaciones de la propia Universidad sobre la articulación con otras Unidades Académicas, propiciando abordajes interdisciplinarios en problemas complejos.*
- *Que en la formulación de la oferta se consideren los avances en la investigación que son producidos en la FADU a través de los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D) u otros programas de investigación.*
- *Que la detección de necesidades para el desarrollo equitativo y sustentable de la región, se constituya en un insumo estratégico de políticas activas de formación, investigación y transferencia, dando respuesta a necesidades regionales y articulando las propuestas con otros interlocutores del estado y sociedad civil.*

Se desprende que, en los términos expresados anteriormente, las diferentes propuestas formativas de posgrado se relacionan en primera instancia como partes de una estrategia integral. La Especialización en Pericias y Tasaciones es claramente un espacio de relativa autonomía, particularmente por su perfil profesional, especificidad y destinatarios. Pero ello no significa que deba considerarse como un espacio aislado académicamente. Sus relaciones, especialmente con el grado, son significativas, y constituye un eslabón de un sistema general de formación congruente con las misiones institucionales de la formación de recursos humanos académicos y profesionales.

Respecto de la relación del grado con el posgrado se reconoce que se vinculan en general por los recortes disciplinares, pero predominantemente con el Área, Ciclo y/o Asignaturas que contienen las problemáticas comunes o afines y complementarias por su dimensión y complejidad.

Anteriormente se destacaba que las pericias y tasaciones son incumbencias del título de grado y que la especialización profundiza tales competencias en orden a las actuales complejidades del ejercicio profesional. En consecuencia sus contenidos son abordados, con la complejidad y profundidad propia del grado, durante el desarrollo de la carrera de arquitectura y urbanismo.

En este contexto la carrera se relaciona centralmente con objetivos, contenidos y docentes del Área de Tecnología; Subáreas Ciencias Básicas, Construcciones, Instalaciones, Estructuras, Organización, Economía y Legal; con las asignaturas obligatorias

Construcciones (I, II, III, IV), Arquitectura Legal, Organización de Obras, Taller de Práctica Profesional y con las optativas Edificios Inteligentes y Proyectos de Inversión Inmobiliaria.

Para la elaboración del Plan de Estudios y la implementación de las actividades académicas, la carrera cuenta con el desarrollo de conocimientos alcanzado a partir del grado, transferencias e investigaciones, con los docentes de las asignaturas mencionadas, como así también con especialistas invitados. Esta integración produce una importante interacción que impacta tanto en la actualización de conocimientos como en los recursos humanos involucrados en ambas carreras.

En este sentido es importante destacar el rol de los Institutos de Derecho Urbano (IDU) y Regional de Estudios del Hábitat (IREH), en tanto constituyen espacios académicos dónde se canalizan asesorías técnicas, transferencias, servicios y se radican Programas de Investigación (PACT), plataforma común a un conjunto de Proyectos de Investigación y Desarrollo (CAI+D). Estas actividades, centrales a las misiones institucionales de enseñanza, investigación, extensión y transferencia, impactan transversalmente tanto al grado como al posgrado e involucran a docentes de diferentes campos de especialización.

De los últimos años se destacan las siguientes asistencias técnicas que involucran centralmente a docentes de la carrera:

- *Proyecto de restauración y recuperación del Edificio Central de Correos de Santa Fe.*
- *Proyecto de restauración y recuperación del Edificio Central de Correos de Esperanza.*
- *Proyecto de intervención en el “Parque Arqueológico Santa Fe la Vieja”, Cayastá.*
- *Proyecto de recuperación del Edificio de la Administración del Puerto de Santa Fe.*
- *Valuación de las cocheras de la Administración Federal de Impuestos (AFIP)*
- *Valuación del Edificio de la Administración Federal de Impuestos (AFIP)*
- *Valuación de los Tribunales Federales de Santa Fe*
- *Relevamiento de verificación del estado edilicio de destacamentos, comisarías y subcomisarías ubicadas en la Ciudad de Santa Fe*

En materia de investigación científica y de desarrollo tecnológico, los proyectos del Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAI+D), financiados por la UNL, constituyen el principal espacio de producción de conocimientos de la FADU.

Son numerosos los proyectos en los que han participado y participan actualmente docentes de esta Carrera de Especialización. Sus resultados se transfieren a las diferentes propuestas académicas a través de la creación, revisión, actualización e incorporación de contenidos en el grado y posgrado. Sus resultados se consolidan y difunden en publicaciones y en las presentaciones a eventos científicos, contribuyendo de este modo a la socialización del estado del conocimiento.

En síntesis, se considera que la inserción de la carrera es coherente con las políticas institucionales de la FADU y de la UNL, tanto en lo referido a la pertinencia temática del posgrado como a sus relaciones con la carrera de grado. Asimismo se verifica una participación significativa del cuerpo docente en el conjunto de actividades de investigación, extensión y transferencia sobre temáticas específicas de la carrera.

## Marco normativo y acuerdos de cooperación

3. Evaluar el marco normativo y los acuerdos de cooperación que permiten el funcionamiento de la carrera. Considerar la suficiencia, la organicidad y la pertinencia de la normativa con la que cuenta este posgrado (de la institución y la propia) para regular su desarrollo; los convenios que involucran a la carrera, especialmente los relacionados con la cooperación o colaboración necesarias para su correcto desarrollo (convenios académicos, científicos, de instalaciones, equipamiento). En el caso de que se tratara de una carrera interinstitucional o una carrera cuyo funcionamiento comprometiera más de una institución, analizar las características de la vinculación y la claridad y pertinencia de la asignación de responsabilidades a cada parte.

El marco normativo vigente de la carrera es completo y adecuado a los diferentes requisitos exigibles. Se integra, por un lado, por las normas nacionales y provinciales: Constituciones, Ley de Educación Superior N° 24521, reformada por las Leyes N° 25573 / 25754, y la Resolución Ministerial N° 1168/97 del entonces MCEN. Por otro parte se regula por las normas específicas de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, las cuales se han reelaborado y actualizado en concordancia con los cambios de las leyes mencionadas y por la propia experiencia en el dictado de carreras de cuarto nivel.

En el momento de creación de la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, aprobada por el Honorable Consejo Superior de la UNL en el año 1999, se encontraban vigentes las siguientes normativas:

- Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.
- Plan de Desarrollo y Actualización Académica (Res CD N° 134/92)
- Reglamento General del Sistema de Cuarto Nivel de la UNL (Res HCS N° 113/95, Anexos y Modificatorias; Resoluciones CS N°s 53/96 y 60/98, Rectorales N°s 350/98 y 357/99)
- Reglamento del Sistema de Cuarto Nivel de la FADU (Res. CD 21/96)

- Resolución CD FADU N° 082/98 de aprobación de la carrera y elevación al Consejo Superior.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (Expte N° 3074 - FADU)
- Lineamientos para una Política de Posgrado de la FADU (Expte. N° 3074 - FADU)

En la actualidad parte de esta normativa ha sido modificada o derogada y sustituida por nuevos reglamentos. La reelaboración de las normas propias aplicables a la carrera, tanto de la UNL como de la FADU, obedece no sólo a su readecuación en función de los estándares y lineamientos que actualmente aplica CONEAU, sino que ha condensado la experiencia del dictado de más de 50 carreras de posgrado en la Universidad Nacional Litoral, y de 10 años de dictado de la Especialización, lo cual ha ido arrojando una serie de conclusiones que se fueron volcando en las sucesivas reformas del Plan de Estudios y su Reglamento.

En cuanto a la normativa vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral es el que establece, entre otros aspectos, la distribución de competencias entre Facultades y Universidad, Consejos Directivos y Honorable Consejo Superior; Decanos y Rector; entre otras normas generales.

En lo referente estrictamente a las Carreras de Posgrado, el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral es la norma que se aplica a todas las Carreras de Posgrado que se crean y dictan en su seno. El reglamento vigente en el momento de creación de la carrera, creado por Resolución HCS N° 113/95, fue derogado y sustituido, con sus anexos y modificatorias, por el nuevo Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL, Res. HCS N° 328/05 y modificatoria Res. HCS. N° 343/08. El mismo fue elaborado en primera instancia por la Comisión de Posgrado UNL, la que se compone por los respectivos Secretarios de todas las Unidades Académicas, siendo tratado posteriormente por el Honorable Consejo Superior de la UNL. Incluye una cantidad importante de actualizaciones y ampliaciones que se fundamentan principalmente en:

- *los estándares y lineamientos que actualmente aplica la CONEAU en los procesos de acreditación y categorización de carreras de posgrado*
- *la importante ampliación de la oferta de carreras de posgrado ocurrida en los últimos años en esta Universidad.*
- *la modificación introducida por la Ley 25754 al artículo 39 de la Ley de Educación Superior, Ley 24521 art. 39 bis, que posibilita que personas que no hayan completado sus estudios de grado cursen carreras de posgrado.*

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, el Reglamento del Sistema de Cuarto Nivel de la FADU (Res. CD 21/96), fue derogado y sustituido por el nuevo Reglamento General de Posgrado de la FADU (Res. CD 126/06) en concordancia con las condiciones requeridas por el Reglamento General de IV Nivel de la UNL. Asimismo incorpora en su normativa particular la estructura, normas, fines y tipos de actividades, como así también los tres niveles de carreras, especialización, maestría y doctorado, con sus cargas horarias y reglamentaciones particulares.

Por último debe destacarse el Reglamento particular de la Carrera, parte integrante del proyecto original de creación aprobado por Res. HCS N° 230/99 y modificado luego por la Resolución HCS N° 220/08, el que ha sido recientemente actualizado en sus artículos 7°, 11°, 14°, 16° y 19° por Res. HCS N° 072/10.

Como se menciona anteriormente, el nuevo Reglamento de la Carrera se propuso adecuar en todos los aspectos las reglamentaciones anteriores a partir de nuevas normas y de la rica experiencia acumulada en los años de desarrollo de la Especialización.

Los principales cambios introducidos son los siguientes:

- a) Se definieron con mayor precisión los objetivos de la Carrera, su carácter de estructurada y su modalidad presencial.
- b) Se definieron con precisión sus órganos de gobierno, gestión y sus competencias.
- c) Se ajustaron las normas sobre la admisión, pérdida de regularidad y readmisión de los alumnos a la Carrera.
- d) Se reguló la excepción a la admisión por parte de quienes no tuvieran título de grado según lo establecido por Ley de Educación Superior art. 39 bis.
- e) Se especificó la estructura del Plan de Estudios en módulos, carga horaria y Unidades de Créditos Académicos (UCAs) correspondientes.
- f) Se explicitó detalladamente la modalidad de evaluación del Trabajo Final Integrador.

Cabe destacar que el nuevo Reglamento previó como anexo, y en forma independiente, las normas aplicables al Comité Académico con el objeto de definir con mayor precisión la dinámica de funcionamiento del órgano central de la Carrera. Las normas señaladas son complementadas con el Reglamento de Becas de Posgrado, aprobado por Resolución CD N° 041/10.

Dentro del marco normativo de la Carrera cabe destacarse los numerosos e importantes convenios marco firmados por la Universidad con distintas Instituciones del medio social, cultural y científico, los cuales se detallan en el apartado “Presentación Institucional”. Entre ellos se destaca el acuerdo suscripto con la Escuela Industrial Superior (EIS), anexa a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, que tiene por objeto establecer el modo en que la FADU utiliza el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la EIS, para la realización de actividades académicas, investigaciones, ensayos y desarrollos, en orden al mejoramiento de la formación de alumnos, docentes y/o graduados.

Se considera importante que en el futuro se incrementen los convenios específicos, a los efectos de incorporar espacios afines a la carrera para la realización de pasantías y servicios profesionales, entendiendo que tales prácticas contribuyen a los procesos formativos mediante un entrenamiento profesional intensivo. Al respecto se debe destacar que la Universidad Nacional del Litoral ha suscripto, entre otros, convenios con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, con el objeto de posibilitar prácticas profesionales y pasantías de los alumnos de grado y posgrado.

Se considera que tales acuerdos ofrecen una perspectiva significativa para el desarrollo de nuevas prácticas, y que su pronta implementación contribuirá a la formación de los alumnos de la Especialización en Pericias y Tasaciones.

Finalmente debe señalarse que no se detectan vacancias en la normativa que regula la carrera, sus órganos de gobierno y ni en las reglamentaciones que pautan integralmente la formación de posgrado. En tal sentido las últimas adecuaciones reglamentarias proveen de marcos regulatorios apropiados a las actuales demandas y requisitos de la formación superior de cuarto nivel.

## Estructura de gobierno

4. Evaluar la adecuación de la estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, y la adecuación del perfil de sus responsables de acuerdo con las funciones a cargo (Tener en cuenta sus antecedentes académicos -en docencia e investigación-, profesionales, de gestión, la experiencia en la formación de recursos humanos).

La estructura de gestión de la Carrera es adecuada y equilibrada para el correcto desempeño de las funciones académicas y responsabilidades de gestión que le son propias. Las responsabilidades de gestión, coordinación, supervisión de las actividades académicas y administración están a cargo del Comité Académico, un Director Académico y un Coordinador (Cap. II, Art. 2 del Reglamento de la Carrera) roles que se desarrollan en la órbita de la Secretaría de Posgrado de la FADU.

El Comité Académico está constituido por el Director Académico de la Carrera, el Coordinador de la Carrera, un docente estable, un destacado especialista en la materia y un graduado de la carrera. Todos sus miembros son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano. Con voz pero sin voto lo integran también el Secretario Académico y el Secretario de Posgrado de la FADU. Se resalta la presencia de estos Secretarios, ya que otorgan un vínculo importante con la gestión de la Unidad Académica garantizando que, tanto los contenidos como la gestión académica, no pierdan su pertenencia disciplinar con la carrera de Arquitectura en el grado.

Los miembros del Comité Académico poseen una sólida formación vinculada al área del conocimiento de la Especialización, además de contar con títulos académicos iguales o superiores al otorgado por la Carrera.

Las competencias del Director Académico son fundamentalmente ejecutivas y de gestión, actuando generalmente en representación o por instrucciones del Comité Académico. En la actualidad dicha función es ejercida por el Dr. Homero Rondina, que posee el más alto grado académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

El Dr. Rondina, posee importantes antecedentes en gestión, habiendo sido Director de otras carreras de Posgrado como las Carreras de Maestría y de Especialización en Gestión Urbana,

Municipal y Comunal. Cuenta además con importantes antecedentes académicos y reconocimiento en el país como uno de los autores más destacados y prolíficos sobre la Jurisprudencia del Derecho Urbano, de Emprendimientos Urbanos y Extraurbanos, aspectos pertinentes e íntimamente ligados a la temática de la Carrera. Asimismo es un destacado profesor en el área, habiendo cumplido 25 años de dedicación docente en la institución, donde dirige el Instituto de Derecho Urbano de la FADU, y en otras Facultades de Arquitectura, con amplios antecedentes en la formación de recursos humanos.

En este punto cabe mencionar, que por estructurarse la carrera combinando dos vertientes principales: la jurídico-legal y la específica disciplinar de la arquitectura, se evalúa la pertinencia de contar con la figura de un Co-Director de esta última disciplina que fortalezca este aspecto.

La Carrera prevé también la figura del Coordinador como ejecutor de las directivas del Comité Académico y del Director Académico. Este rol es sumamente importante en lo que refiere a la ejecución de los procedimientos administrativos de la Carrera. También cumple una importante misión al ser el receptor natural de las solicitudes, reclamos y sugerencias informales de los alumnos, siendo en consecuencia el intermediario entre la matrícula y el Comité Académico.

Estas funciones se encuentran a cargo del Magíster Arquitecto César Bruschini, quien posee sobrados antecedentes en la docencia de grado y posgrado, desempeñándose en la actualidad además como Secretario General de la FADU, actividad que le otorga pertinencia a su responsabilidad de gestión en la Carrera.

El Magister Arq. Bruschini es profesor ordinario, dedicación exclusiva, de la FADU y se desempeña como docente del Área de Tecnología desde el año 1985. Ha obtenido su título de Magíster en Tecnologías Avanzadas de Construcción Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid (España). Es investigador categorizado III en el Programa de incentivos, autor de varios artículos en revistas especializadas y capítulos de libro. En el ámbito no académico se resalta la tarea realizada como Perito en el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Asimismo posee amplia experiencia en la formación de recursos humanos.

También integra el Comité Académico la Arq. Roxana Dreher, quién además de ser docente en la Carrera es egresada de la misma. Posee el título de Especialista en Docencia Universitaria y se desempeña como docente en el Área de Tecnología de la carrera de Arquitectura. Es docente de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires (sede Paraná), en la carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario, en las asignaturas Tasación y Venta I y Tasación y Venta II. Asimismo es docente de Universidad Católica de Santa Fe en la asignatura Tasaciones de la Carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario.

Sólo el representante graduado integra el Comité Académico sin ser necesariamente docente de la carrera. Su presencia en el Comité tiene un efecto positivo al enriquecer el tratamiento de los temas con las experiencias extraídas del medio profesional. Este rol es ocupado por la Arq. María Viviana Loyarte, egresada como Especialista, quien desarrolla su tarea profesional en la actividad privada como Perito Judicial y Perito de Parte. Desde el año 2005 está inscripta en los Registros de Oficio de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Arquitectos y Arquitectos tasadores). Es además integrante y coordinadora de la Comisión de Pericias y Tasaciones en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 1.

Finalmente, el lugar del destacado especialista externo es ocupado por el Arq. Eduardo Elguezabal, que posee una vasta experiencia en ámbitos de máxima relevancia a nivel nacional. Es docente en la Facultad de Arquitectura de Universidad de Buenos Aires como Director y Profesor de la Carrera de Especialización en Tasación de inmuebles y Valoración de Proyectos. En su trayectoria se destaca su actuación como Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (1991 / 2000), ocupando los cargos de Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1991 / 1994), Vicepresidente II del Tribunal (período 1994 / 1997), Vicepresidente de la Sala I del Tribunal (período 1997 / 2000).

En relación a los miembros que integran el Comité con vos y sin voto, se señala que la Secretaría Académica articula la carrera con el grado y es el reaseguro institucional para las políticas académicas. Se destacan las referidas a las distintas líneas de investigación, de formación de recursos humanos y de extensión. La Secretaría Académica es ocupada por Arq. Carlos Sastre, Vicedecano de la FADU 2006/2010 y 2010/2014, es profesor adjunto ordinario, dedicación exclusiva, con una importante trayectoria docente en la carrera de arquitectura y urbanismo, contando asimismo con amplios antecedentes en gestión, investigación, posgrado y en el ejercicio profesional.

La Secretaría de Posgrado tiene a cargo la coordinación técnica y administrativa de la carrera. Sus funciones específicas son la administración general, en sus aspectos económicos, financieros, cobro de matrícula, rendición de cuentas, difusión, inscripción y control de alumnos, a cuyos efectos es responsable de los correspondientes registros.

Asimismo debe proveer de recursos y apoyo técnico al Director, Coordinador y docentes para el desarrollo de la carrera, motivos que justifican plenamente su inclusión en el Comité Académico, en tanto la Secretaría es el ámbito de gestión institucional específico donde se evalúan las posibilidades técnicas y operativas de las carreras de posgrado.

La Secretaría, conjuntamente con sus pares de las demás Unidades Académicas, integra la Comisión de Posgrado de la UNL, espacio que asume la responsabilidad de la gestión y control de todos los posgrados de la Universidad, articulando la evaluación externa de expertos, la relación con organismos nacionales competentes, los procesos de acreditación y categorización de Carreras y Proyectos de Posgrado y la actualización de la normativa vigente.

La Comisión de Posgrado se constituye en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL y asesora al Honorable Consejo Superior, máximo órgano de gobierno que, entre sus competencias, entiende en la fijación de las políticas de Posgrado.

La Secretaría es ocupada por el Arq. Sergio Cosentino, quién es Especialista en Diseño y Proyección, Mención análogo digital, y se desempeña como docente en la asignatura Taller de Proyecto Arquitectónico III. Posee antecedentes en Gestión Universitaria y en gerenciamiento de recursos humanos.

Se considera que la distribución de competencias y responsabilidades entre el Comité Académico, Director y Coordinador Académicos, y su relación con los diferentes ámbitos de la Unidad Académica, se encuentran perfectamente delimitadas, siendo asimismo pertinentes los perfiles de quienes se desempeñan en cada una de las funciones descriptas.

## **2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios**

---

Res. 1168/97, puntos 1 y 3 completos; SA, puntos 0.3, 0.4, 0.5, 3 completo y 3.1

## Plan de Estudios

Especificar, en el siguiente texto, el tipo de plan de estudios, la resolución de aprobación, el año en que fue aprobada y la instancia que la aprobó, la duración del plan, discriminado los meses reales de dictado, el total de horas obligatorias, las teóricas y las prácticas:

---

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado en el año 1999, por resolución N° 230/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral y readecuado recientemente por resolución N° 072/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. La duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 420 horas obligatorias, 250 teóricas y 170 prácticas.

---

1. Evaluar el diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y el título que otorga; y analizar su adecuación de acuerdo con las características del área disciplinaria en que se inscribe. Tener en cuenta:
  - a. la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo (Si el plan de estudios incluye actividades curriculares comunes a otras carreras de la unidad académica, considerar la pertinencia de esa inclusión);
  - b. la carga horaria total;
  - c. la calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la adecuación, la suficiencia y la cobertura de la bibliografía consignada;
  - d. las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares y su correspondencia con el tipo y los objetivos de esas actividades;

- e. de existir, las actividades de formación práctica (talleres, pasantías, residencias u otras), su adecuación de acuerdo con las características del posgrado y con el perfil del egresado previsto. Considerar la temática, los participantes, la pertinencia de las instituciones en las que se desarrollan, la infraestructura y el equipamiento previstos, la duración y las modalidades de supervisión y evaluación;
- f. la correspondencia entre el o los títulos requeridos para los ingresantes (u otros requisitos exigidos) y el campo de estudio abarcado por la carrera; y la suficiencia de los requisitos de admisión para asegurar un perfil de alumnos ingresantes, que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener. Si la carrera admite una diversidad de títulos en el ingreso, considerar la pertinencia de esa admisión y la existencia de mecanismos orientados a garantizar un nivel homogéneo de conocimientos o destrezas entre los alumnos.

El Plan de Estudios de la carrera se divide en dos núcleos problemáticos que abordan el *corpus* epistemológico de la Especialización: PERICIAS y TASACIONES.

La Carrera posee los siguientes propósitos:

#### **Objetivo general**

- Ampliar, profundizar y actualizar los conocimientos teóricos y prácticos específicos para el dominio de Pericias y Tasaciones dentro de las disciplinas y áreas interdisciplinarias vinculadas a los campos profesionales de la Arquitectura, la Construcción, el Urbanismo y el Derecho, actualizando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo y desde una triple perspectiva: teórica, metodológica y técnica.

#### **Objetivos particulares**

- Profundizar en las temáticas que abordan los procedimientos y términos del mundo jurídico referidos a los peritajes judiciales en sus diferentes roles: como perito judicial, o como consultor técnico o perito de parte; en los distintos ámbitos tribunalicios y de la justicia alternativa.
- Profundizar en las reglas del arte referidas a la detección de patologías en la construcción, sus orígenes, efectos y posibles hipótesis de resolución.
- Profundizar en los conceptos, criterios y metodologías de las valuaciones de bienes muebles e inmuebles, en el marco de las Normas Nacionales de Tasación.
- Actualizar las tendencias de la tasación científica, reflejadas en las Normas Argentinas IRAM-ISO.
- Ampliar el conocimiento de la valuación de la Obra Pública y patrimonial.
- Profundizar conceptos y formas de aplicación de mayores costos en los procesos inflacionarios.
- Profundizar sobre cómputos y presupuestos y su incidencia en las valuaciones.
- Capacitar particularmente en nuevas tecnologías de aplicación a la tarea de información y sistematización de la documentación y resolución de informes.

La obtención de tales metas se plantea mediante una estructura curricular que se compone de seminarios, cursos teóricos generales, talleres y cursos teóricos – prácticos específicos. Es

de carácter estructurado, con modalidad presencial, y tiene una duración de tres cuatrimestres, distribuidos en dos cuatrimestres de cursado de las trece asignaturas de cumplimiento obligatorio, y un cuatrimestre para la realización del Trabajo Final Integrador.

Su organización, duración y distribución en el tiempo es de acuerdo al siguiente detalle:

<b>MÓDULO DE PERICIAS</b>		<b>Modalidad</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga Horaria (hs)</b>
1	Marco Legal de las Pericias	Curso teórico	2	30
2	El rol del perito arquitecto	Curso teórico-práctico	2	30
3	Patologías de la Construcción	Curso teórico-práctico	3	45
4	Los Peritos en el Proceso Judicial, Extrajudicial, Mediación y Arbitraje. Nuevas Formas de Justicia Alternativa	Seminario	2	30
5	Pericias en el ámbito del proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías técnicas. Otras intervenciones de los peritos	Taller	3	45
	Tutorías del Trabajo Práctico			
		<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>180</b>
<b>MÓDULO DE TASACIONES</b>		<b>Modalidad</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga Horaria (hs)</b>
1	Métodos de Tasación. Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Tasaciones Normalizadas IRAM - ISO	Seminario	2	30
2	Marco Legal del Arquitecto Tasador	Seminario	2	30
3	Tasación de Obras Públicas. Tasación de Bienes Inmuebles individuales y colectivos. Referencias urbanísticas.	Curso teórico	2	30
4	Tasación de Obras Públicas. Casos prácticos.	Taller	1	15
5	Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio del tasador arquitecto en el ámbito privado	Curso teórico-práctico	1	15
6	Tasación sobre normas y operatorias bancarias	Taller	1	15
7	Práctica de Tasaciones en general	Taller	3	45
	Tutorías del Trabajo Práctico			
		<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>180</b>
<b>TRABAJO FINAL INTEGRADOR</b>		<b>Modalidad</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga Horaria (hs)</b>
1	Metodología para la Integración y Síntesis de ambos módulos	Seminario	1	15
2	Trabajo Final Integrador		3	45
		<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>60</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>420</b>

La organización temporal de las diferentes asignaturas es resultante de una lógica de construcción y profundización creciente de conocimientos, agrupados en módulos específicos, con una duración acorde a la complejidad del posgrado, a las cargas horarias exigibles reglamentariamente y al conjunto de contenidos de las mismas. El ordenamiento reconoce las correlaciones entre los fundamentos generales, necesarios para la ulterior construcción de conocimientos de mayor complejidad, y los recortes específicos que surgen de la temática de la carrera.

Los objetivos y contenidos específicos de cada uno de los cursos, seminarios y talleres que integran el Plan de Estudios se corresponden en forma directa con el perfil del graduado propuesto y sus competencias. Se aspira a que el Especialista en Pericias y Tasaciones, con mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo posea:

- Formación académica y profesional especializada para ejercer su actividad en distintos ámbitos del Estado (Tribunales de Justicia, Tribunal de Tasación del Estado Nacional y Estados Provinciales, obras públicas, bancos) y en el sector privado (bancos y entidades financieras, empresas inmobiliarias, empresas de Seguro).
- Mayor competencia para realizar informes como perito judicial, como consultor técnico o perito de parte para procesos en fueros judiciales, extrajudiciales y administrativos en conflicto.
- Capacidad técnica específica para la detección, análisis, investigación y propuesta de soluciones de patologías en la construcción.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar peritajes, tasaciones y valoraciones de todo tipo de bienes inmuebles: públicos y privados; de alta, mediana y baja complejidad; edificios especiales; y edificios de valor patrimonial.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar para peritajes, tasaciones y valores de bienes muebles, en el marco de las Normas Nacionales de Tasación.
- Mayor dominio teórico y práctico para abordar pericias, tasaciones y valores de suelo: urbanizado o urbanizable, urbanizaciones privadas, medianerías y condominios.
- Versatilidad y capacidad para realizar estudios de mercado, valoraciones, tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación.
- Competencia para determinar los valores de mercado de propiedades sujetas a préstamos hipotecarios.

La carga horaria total del Plan de Estudios se corresponde con lo establecido para el título por el Reglamento de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, siendo asimismo concordante con lo fijado para las Carreras de Especialización por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación.

Analizando el conjunto de actividades teóricas, prácticas, seminarios y talleres, en función de las diferentes prácticas académicas previstas por el Plan de Estudios, se considera adecuada la carga horaria total en relación a los objetivos propuestos por la carrera. Al respecto, se entiende importante la validación que surge de la alta tasa de graduación.

En relación a los conocimientos se considera que el posgrado, en términos generales para éste tipo de titulación, debe abordar el mayor nivel de actualización de conocimientos, los cuales con posterioridad a su consolidación disciplinar se transfieren, en lo que resultare pertinente, al área correspondiente de la formación de grado, más aún cuando se corresponde con una incumbencia del título profesional.

Consecuentemente las temáticas abordadas en ambos núcleos están sometidas a una continua actualización, no sólo en virtud del avance del propio conocimiento específico sino también por las modificaciones de las condiciones del contexto, tanto en sus aspectos económicos y jurídicos como de condiciones de mercado: nuevas normas, variabilidad de coeficientes, situación inmobiliaria, etc. Este proceso continuo de actualización y revisión recae fundamentalmente en los órganos de gobierno académico de la carrera y su interrelación con el equipo profesoral, a cuyos efectos la idoneidad, reconocimiento y prestigio de la planta resultan insustituibles. En este sentido la selección de docentes con trayectoria académica, en investigación, experiencia profesional y dilatada trayectoria en

pericias y tasaciones proveen de garantías sobre la pertinencia disciplinar y su permanente actualización científica.

El Plan de Estudios de la Carrera recientemente fue objeto de un reordenamiento que formalizó, entre otros cometidos, las sucesivas actualizaciones que, a partir del desarrollo del conocimiento y la experiencia de la propia carrera, se produjeron durante los diez años de su dictado. Este proceso incluyó las actualizaciones bibliográficas, cuya renovación se está realizando progresivamente con el avance en el dictado de la carrera.

Se considera como positivo la producción propia de material educativo de consulta (en soporte papel y digital), en tanto no sólo constituye un valioso compendio de las producciones de los alumnos sino que provee de modo accesible al alumnado determinados recursos requeridos académicamente.

Respecto de los modos y requisitos de evaluación deben diferenciarse dos instancias. En primer término, todos los contenidos desarrollados en seminarios, talleres y cursos teóricos y prácticos, que integran los dos núcleos de la carrera: Módulo de Pericias y Módulo de Tasaciones, se evalúan al finalizar los mismos en la realización de informes sobre casos testigo monitoreados en tutorías personales a cargo de la Coordinación y Docentes del Curso. La evaluación de estos trabajos se realiza mediante instancias plenarios de exposición, defensa y socialización ante el Tribunal Examinador, el cual se compone por el Director de la Carrera, el Coordinador y un Profesor del núcleo correspondiente. Este método permite evaluar los trabajos y que el conjunto de la matrícula socialice conocimientos mediante el acceso a temáticas e intereses diferentes.

La segunda instancia es la evaluación final de la carrera, en la cual complementando los informes mencionados, cada cursante debe presentar un Trabajo de Integración y síntesis de ambos módulos que abarque la totalidad de los contenidos del programa.. Al respecto se transcribe lo expresado en el Punto 4.1, Graduados: *“Cada alumno debe desarrollar un Trabajo Final Integrador que abarque la totalidad de los contenidos del programa, siendo asimismo original, personal, creativo y que cuente con elementos y estructura metodológica propios de un trabajo profesional que demuestre destreza en el manejo conceptual y constituya un aporte significativo. Para acceder a la presentación el alumno deberá cumplir con la totalidad de los créditos que integran la carrera.*

*El Trabajo Final es examinado por una Comisión Evaluadora conformada por tres profesores de la carrera designados a propuesta del Comité Académico. Los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán aceptarlo, devolverlo con recomendaciones explícitas o rechazarlo, debiendo expedirse en un plazo no mayor de treinta días mediante dictamen individual y fundado”.*

Respecto de las problemáticas abordadas en los Trabajos Finales Integradores, se destacan las vinculadas con el ejercicio profesional, tales como vicios, cuestiones contractuales, problemas de medianería y de propiedad horizontal, expropiaciones, intervenciones en obras patrimoniales, etc.; cuestiones que de algún modo afectan e interpelan aspectos jurídicos de la actuación profesional.

Se consideran adecuadas las modalidades de evaluación, tanto por su sentido integrador como por los estudios de casos, entendiéndose que su aplicación a problemas concretos contribuye de manera insustituible a los objetivos de la carrera, a la formación específica de la especialidad y al perfil profesional del perito-tasador.

Las actividades prácticas de la carrera son exclusivamente las consignadas con anterioridad, para cuyo desarrollo se cuenta con tutorías de apoyo. No se incluyen en el Plan de Estudios ningún tipo de pasantías, residencias u otras modalidades de práctica externa.

La Especialización en Pericias y Tasaciones, con mención en obras de Arquitectura y Urbanismo, admite el ingreso con título de grado universitario en estas disciplinas o afín: Arquitectos, Ingenieros Civiles, en Construcciones, etc.

No obstante que la mayoría de alumnos son arquitectos, la posibilidad de inclusión de otras titulaciones promueve una mirada transversal y convergente sobre una misma temática: la práctica profesional de la construcción. La necesaria formación previa garantiza un nivel homogéneo de conocimientos y destrezas entre los alumnos, los cuales además son evaluados por el Comité Académico a los efectos de habilitar o no la inscripción del aspirante.

En los términos expresados por la Ley de Educación Superior, excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a la Carrera a los aspirantes que sin poseer título de grado, cumplan con los requisitos adicionales establecidos para estos casos en la Reglamentaciones vigentes. A efectos de poder instrumentar esta eventual inscripción, será necesario que los aspirantes presenten antecedentes laborales, de formación profesional o de investigación, que merezcan sostener presunciones válidas y concomitantes sobre la aptitud para el cursado de la Carrera. Entre los requisitos exigidos se podrá incluir una evaluación de suficiencia que el aspirante deberá aprobar, la que será implementada por el Comité Académico. Asimismo, dicho Comité Académico, podrá incluir la exigencia de aprobar asignaturas o tramos de Carreras de Grado Universitario afines al área de la Especialización.

En todos los casos el Comité Académico debe explicitar, con debida fundamentación en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al Consejo Directivo la admisión de los aspirantes a la Carrera.

Finalmente se considera que el Plan de Estudios es coherente con los objetivos de la carrera y los perfiles profesionales pretendidos. El diseño curricular, cargas horarias, contenidos, modalidades pedagógicas, prácticas y modos de evaluación son adecuados a la Especialización y su campo de conocimiento disciplinar.

A los efectos de consolidar la carrera, cuyo Plan de Estudios original data del año 1999, la FADU recientemente promovió un reordenamiento del mismo. Este proceso surge como consecuencia de un análisis crítico de la evolución de la carrera en la última década y de la necesidad de explicitar los objetivos, contenidos y modalidad de evaluación de modo compatible con la normativa vigente. De tal modo se cumplen con los lineamientos y requerimientos de la Ley de Educación Superior N° 24521, de la Resolución Ministerial N° 1168/97; del Reglamento de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Res. HCS N° 328/05 y del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Pericias y Tasaciones, Mención en Obras de Arquitectura y Urbanismo, Res. HCS N° 220/08 y modificado por Res. HCS N° 072/10.

### **3. Proceso de formación**

---

Res. 1168/97, puntos 4, 5 y 6 completos; PI, puntos 1.10 y 2 completo; SA, puntos 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 7 y 8 completos; Fichas docentes; CSI, CSII, CSIII y CSIV

## Cuerpo académico

Especificar, en el texto que aparece a continuación, la cantidad de docentes, discriminando por estabilidad del vínculo - estables o invitados- y por máximo título alcanzado -de grado, especialista, magíster, doctor-. Indicar las áreas disciplinares de procedencia de los integrantes del cuerpo académico y señalar cuántos cuentan con experiencia en la dirección de tesis de posgrado, con producción científica, con participación en proyectos de investigación y con adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. En las carreras en las que predomina el componente profesional por sobre el académico, especificar la cantidad de docentes con experiencia en el ámbito no académico, explicitando la naturaleza del desempeño (al menos la predominante): ámbito privado, público, tipo de organización, etc.:

---

El cuerpo académico está formado por (12) integrantes, (10) estables y (2) invitados. De los estables, (1) posee título máximo de doctor, (2) título de magíster, (2) título de especialista y (5) título de grado. De los invitados, (1) tiene título máximo de doctor, y (1) título de magíster. Los integrantes han desarrollado su trayectoria en Arquitectura en la subdisciplina tecnología y en las áreas de especialización de Construcciones, Urbanismo y Derecho, vinculadas a las Pericias y las Tasaciones. En los últimos cinco años han dirigido 2 tesis de Maestrías ya concluidas, 6 Tesis de Maestrías en desarrollo y codirigen 2 Tesis de Doctorados en curso.

Nueve docentes cuentan con producción científica que se traduce en 33 artículos en publicaciones periódicas, 9 capítulos de libros y 14 libros; 2 han dirigido y dirigen Programas de Actividades Científicas y Tecnológicas (PACT) de la UNL, 2 son directores de Proyectos de Investigación, 5 participan como investigadores responsables, integrando en los últimos 5 años 14 proyectos de investigación, 13 de ellos en el marco de los Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo CAI+D de la UNL y 1 en el ámbito de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), promovidos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Poseen sobrados antecedentes en el ámbito no académico en diferentes funciones en organismos públicos y privados, entre los cuales se destacan: Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; Tribunal de Tasaciones de la Nación Argentina;

Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Luis; Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe; Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires. Cuentan además con una importante producción en el ámbito profesional independiente.

---

1. Analizar la composición del cuerpo académico de la carrera, los antecedentes de sus integrantes y la pertinencia de los nombramientos de acuerdo con las funciones asignadas. Tener en cuenta:
  - a. el grado de adecuación de los títulos, la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria docente, en investigación y en formación de recursos humanos del plantel de docentes y tutores (si los hubiera) para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad;
  - b. la correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo;
  - c. la relevancia del resultado de las actividades de investigación realizadas;
  - d. la experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales y en proyectos de investigación.

El cuerpo académico de la Carrera en Especialización se encuentra integrado por docentes-investigadores de notoria trayectoria académica, así como por docentes que desarrollan una intensa y vasta actividad profesional en temáticas relacionadas con estas disciplinas.

Se han designado docentes con una formación equivalente o superior al título que otorga la Carrera, siendo excepcional la presencia de aquellos que no poseen dicha titulación, la cual de todas formas se fundamenta en el hecho de que se trata de profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Litoral o de prestigiosas Universidades Nacionales de reconocida trayectoria en una de las especialidades o en ambas. Tratándose de una Especialización, se ha tenido en cuenta también el grado de pertinencia que tienen los expertos en el tema y su trayectoria profesional.

Tal como se expuso, en la designación de los docentes, se tuvo en cuenta especialmente los títulos académicos, el desempeño docente, los antecedentes en investigación, en formación de recursos humanos, en extensión, y en trayectoria profesional, lo cual puede visualizarse en las fichas docentes de cada uno de ellos.

El Director de la Carrera el Dr. Homero Rondina, es abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, se desempeña como docente dictando los seminarios y cursos vinculados con los aspectos legales y jurídicos de la Carrera: “Marco Legal de la Pericias”; “Los Peritos en el Proceso Judicial, Extrajudicial, Mediación y Arbitraje y Nuevas formas de Justicia Alternativa” y “Marco Legal del Arquitecto Tasador”. Por su amplia trayectoria, sus investigaciones en la relación del Derecho y la Arquitectura, es uno de los docentes más especializados en el tema y es reconocido en el ámbito académico como docente, investigador y autor de numerosos libros en relación con las temáticas de la carrera. Como Director de la carrera, participa de la Comisión Evaluadora de los Trabajos Integradores

Finales y del Comité Académico de la carrera. Se ha desempeñado como evaluador de CONEAU.

El Arquitecto Enrique Virasoro, tiene a su cargo el curso teórico-práctico: “El rol del Perito Arquitecto”. Se ha desempeñado como docente desde el año 1957 en la Facultad de Arquitectura de la UBA, tanto en cátedras de Diseño, como profesor adjunto de la cátedra Clorindo Testa-Mario Cappagli y en la misma facultad en la materia curricular “Dirección y Legislación de Obra”, actuando como ayudante desde el año 1958 y siendo designado en el año 1973 Profesor Titular Consulto Ordinario hasta marzo del 2005. Ha sido Asesor y Perito Judicial de la FADU/UBA para los Arbitrajes, Estudios, Pericias y/o Juicios donde asesora en litigios con el Estado Nacional. Asimismo fue designado Presidente de la Comisión de Peritos Judiciales, actuantes en el ámbito capitalino, hasta la fecha y como representante de dicho Consejo ante el CIAM (Comisión de Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología e Ingenierías para el MERCOSUR) fue elegido como Secretario Permanente Alternativo desde el año 2005 hasta marzo del 2009; actuando en las distintas reuniones que se realizan periódicamente en los países miembros: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Representante del CPAyU (Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo) en la especialidad de Peritos Judiciales; en el CEPUC (Coordinadora de Entidades Profesionales de la Capital Federal) y en IRAM (Instituto de Racionalización de Materiales) para el dictado de las normativas sobre Tasaciones-IRAM N° 34854 y Tasaciones de Muros Divisorios (Medianería) IRAM N° 34869, actualmente vigentes. Por la experiencia docente y profesional que posee en el tema, su perfil es adecuado para dictar el curso que desarrolla en la Carrera.

El curso Teórico- Práctico “Patologías de la Construcción” está a cargo del Ingeniero Gregorio Pytlowany con sobrados antecedentes tanto en la actividad privada, como asesor técnico en estudios de arquitectura, como en Docencia Universitaria como profesor consulto en la asignatura Patología de la Construcción hasta el año 2002 en la Facultad de Ingeniería de UBA. Se desempeña como investigador en el Laboratorio de Materiales y Estructuras. Su perfil profesional, y en docencia e investigación posibilita desarrollar el dictado del curso con excelente desempeño.

Para los talleres y cursos prácticos específicos de Pericias y Tasaciones “Los Peritos en el proceso Judicial y Extrajudicial. Asesorías Técnicas. Otras intervenciones de los Peritos”; “Tasación de Obras Públicas. Casos Prácticos”; “Práctica de Tasaciones en General”; “Utilización de sistemas informatizados para el ejercicio profesional”, los profesionales a cargo del dictado son el Magíster Arq. Bruschini y la Esp. en Pericias y Tasaciones Arq. Roxana V. Dreher. Ambos están a cargo del seguimiento y monitoreo de los trabajos prácticos tanto del módulo de Pericias como del Módulo de Tasaciones.

Por un lado, el Magíster Arq. Bruschini es profesor ordinario, dedicación exclusiva, de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, desempeñándose como docente desde el año 1985. Ha obtenido su título de Magíster en Tecnologías Avanzadas de Construcción Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid (España). Es investigador categorizado III en el Programa de Incentivos. Autor de varios artículos en revistas especializadas y capítulos de libro. En el ámbito no académico se resalta la tarea realizada como Perito Judicial en el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

La Arquitecta Roxana V. Dreher, es egresada de la primera cohorte de la carrera y docente en la cátedra Construcciones I y Construcciones II en la FADU/UNL (Área de Tecnología). Ha realizado numerosos Servicios a Terceros y Proyectos de Extensión de Cátedra (PEC),

que se relacionan con las temáticas de los cursos que dicta. Se ha desempeñado como Docente Titular en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, en la carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario, en el dictado de las Asignaturas Tasación y Venta I y Tasación y Venta II. En la actualidad, es docente en la Universidad Católica de Santa Fe, en la Carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario de la Asignatura Tasaciones. En el ámbito profesional, se desempeña realizando Pericias Judiciales y de Parte desde el año 2001 a la fecha.

En el seminario “Métodos de Tasación. Normas del Tribunal de Tasaciones. Tasaciones Normalizadas IRAM- ISO”, está a cargo del Arq. Eduardo Elguezabal quien es Director de la carrera “Tasación de Inmuebles y Valoración de Proyectos” (FADU/UBA), en donde dicta los seminarios: “Criterios y Métodos”; “La valuación en la Argentina”; “Taller de Estudio de casos y TP”. Tiene vasta experiencia docente y en gestión dentro de dicha Unidad Académica. Fue miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), desempeñándose como Vicepresidente de Sala y Vicepresidente del Tribunal.

Ha realizado innumerables tasaciones por expropiación nacional, valuación de activos del Estado, y tareas de conducción del organismo TTN. Ha realizado investigaciones y publicaciones en el tema de las tasaciones y ha redactado normativa técnica nacional en la materia, para el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Ha sido evaluador de CONEAU. Es sin duda uno de los profesionales más destacados en el país y en la región en el tema.

Dentro del mismo curso, participa en carácter de docente invitado el Dr. Eduardo Magnou, quien se ha especializado en tasaciones Normalizadas IRAM- ISO; autor del Manual de Tasaciones para Jueces, Abogados y demás Profesionales del Foro (Astrea, 1989), del Manual del Tasador (Abeledo Perrot, 1992), de la Guía de Tasación Inmobiliaria Fiscal para la República Argentina y otros Países del Mercosur (Université du Québec, 1993), del Reglamento General de Tasaciones del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL y de más de cien trabajos de investigación publicados en el país y en el extranjero. Creador de las Planillas Activas Magnou (PAM) compatibles IRAM-ISO, del programa de tasación normalizada IRAM ISO "APPRAISING" y del programa de tasación normalizada IRAM ISO. Es Síndico del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL, Revisor Decano del Cuerpo Técnico de Tasaciones en la Argentina CTIL, Tasador Judicial, fue miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación Argentina, Integrante del Núcleo de Optimización Timográfica TAU.

En el curso “Tasación de Obras Públicas” quien esta a cargo es el Arquitecto Carlos Barducco, quien se desempeña en como docente de grado y posgrado en la FADU-UNL, ha realizado una Maestría en Administración Pública. Posee amplios antecedentes en la gestión y administración pública, así como conocimientos específicos en el tema, razón por la cual tiene a su cargo esta asignatura.

El curso de “Tasación sobre normas y operatorias bancarias” está a cargo del Arquitecto Julio Talín, profesor titular dedicación semi-exclusiva en FADU-UNL, con destacada trayectoria en la gestión de la Facultad, ocupando entre otros cargos el de Decano por dos periodos consecutivos (1998-2002-2006), posee proyectos de investigación participando como investigador y como director. Dirige en la actualidad una tesis de grado. Es investigador Categoría III. Tasador del Banco Hipotecario, con basta experiencia en el tema y con perfil suficiente para su designación.

En el seminario “Metodológica para la Integración y Síntesis de ambos módulos” está a cargo el Especialista en Pericias y Tasaciones Arquitecto Ramiro Piva, egresado en el año

2007, docente adjunto de dedicación semi-exclusiva en la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de FADU UNL. Posee amplia trayectoria en Gestión, docencia e investigación donde posee Categoría III. El arquitecto Pedro Choma lo acompaña en este curso de posgrado, siendo docente JTP dedicación semiexclusiva en la cátedra “Práctica Profesional”, en FADU UNL. Es maestrando de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Investigador en el Proyecto de investigación “Propiedad Horizontal en áreas urbanas centrales de Santa Fe. Exploración acerca de cambios recientes en los modos de habitar”, con evaluación y financiamiento en programa CAI+D 2009, UNL (actualmente en desarrollo).

Cabe destacar que casi la totalidad de los docentes de la Carrera presentan producción científica en los últimos años, vinculada con las áreas temáticas de la misma. Ello contribuye a realzar la pertinencia de sus designaciones en la dirección de los distintos cursos como así también en la actualización del material bibliográfico a disposición de los alumnos.

## Alumnos

Indicar, en el texto que aparece a continuación, la cantidad de alumnos ingresantes, discriminando por años; señalar si existe una matrícula máxima y mínima e indicar la cantidad de alumnos becados y las fuentes de financiamiento.

---

Los ingresantes a la carrera desde el año 2000 han sido 163: 24 en 2000, 23 en 2003, 7 en 2004, 18 en 2005, 14 en 2006, 21 en 2007, 23 en 2008 y 33 en 2009. Existe matrícula máxima de 45 alumnos, mínima de 10 alumnos y no se otorgan becas para este tipo de carrera.

---

2. Analizar la evolución de las cohortes a partir de la cantidad de ingresantes, el nivel de deserción, el desgranamiento. Tener en cuenta en el análisis
  - a. las características de los alumnos que ingresaron a la carrera;
  - b. la posibilidad de los alumnos de costear sus estudios (considerando en particular la existencia de becas del posgrado);
  - c. las variaciones entre las diferentes cohortes y su relación con los cambios en el plan de estudios, en las modalidades de dictado, las exigencias de evaluación, las características de los alumnos u otras condiciones del proceso de formación;

Analizadas las diferentes cohortes, se advierte rápidamente que luego de un inicio oscilante, especialmente entre el año 2003 y 2004, la matrícula experimenta un paulatino crecimiento con relativa estabilidad. Esta situación irregular reconoce en la suspensión del 2001 y 2002 una causa probable, dado que la reapertura luego de dos años de discontinuidad, con una

importante cantidad de inscriptos, pudo ser el motivo del claro decrecimiento del año 2004, si bien se reconoce que no se poseen datos fehacientes que confirmen tal suposición.

En este sentido se considera que las matrículas crecientes de los últimos cinco años indican una demanda sostenida y apropiada para la escala y condiciones laborales del contexto regional, especialmente si se ponderan algunos datos, analizados con posterioridad, que señalan la preeminencia de alumnos inscriptos al año siguiente de su graduación como arquitectos, valor que en la FADU oscila alrededor de 100 arquitectos graduados anualmente.

Respecto de la formación de grado de los ingresantes, particularmente en sus últimas 3 cohortes, se observa la preeminencia del título de Arquitecto, el cual alcanza valores del 96% sobre el total. El 4% restante corresponde mayoritariamente a Ingenieros en Construcciones y tan sólo uno con título de Agrimensor.

La existencia de una formación dominante en el ingreso se atribuye al perfil específico de la carrera, dado que si bien las pericias y tasaciones son recortes que involucran a diversas profesiones, la propuesta de la carrera se ajusta a obras de arquitectura y urbanismo, adquiriendo con ello un perfil de especialización propio de la incumbencia del título de arquitecto. Desde esta perspectiva se interpreta que la altísima proporción de dicho título constituye una consistencia entre los objetivos y destinatarios de la carrera con la conformación de su matrícula.

Entre las cohortes 2000 a 2009 se registra un total de 163 alumnos de la carrera, cuyos desempeños académicos señalan una situación académica coherente con los objetivos curriculares. Al respecto se registran 98 graduados hasta el año 2009, 2 graduados en el transcurso del presente año, 19 alumnos que finalizaron el cursado de las asignaturas obligatorias y adeudan el Trabajo Final Integrador, 11 abandonos y 33 alumnos de la cohorte 2009 aún se encuentran cursado los módulos correspondientes.

De ello resulta la siguiente discriminación:

*Graduados: 100.*

*Estudiantes que restan presentar el TFI: 19*

*Estudiantes cursando: 33*

*Abandonos: 11*

Se interpreta que el 6% de desgranamiento es un valor exiguo que no representa dificultades al acceso y permanencia en la carrera. Asimismo se desprende que la decisión institucional de no otorgar becas económicas, particularmente por su claro destino profesional, no afecta su normal desenvolvimiento ni influye en los valores de deserción.

En relación a la composición etárea se verifica que el 45% de los ingresantes son menores de 30 años de edad, el 36% tiene entre 30 y 40 y sólo el 18% tiene más de 40 años. Estos valores se complementan con el tiempo transcurrido entre la obtención del título de grado y la inscripción a la Especialización. Se observa que la mayoría del ingreso es de reciente graduación: el 52% inician la especialización al siguiente año de graduarse; el 27% se inscribe a la carrera habiendo transcurrido entre 2 y 5 años, el 8% entre 5 y 10, el 8% entre 10 y 20 y el 5% restante luego de más de 20 años de graduación.

Estos valores se encuentran estabilizados en los últimos años de modo concomitante con la consolidación de la carrera. Asimismo podría señalarse que, por un lado, un conjunto de alumnos, mayoritariamente jóvenes, esperan de la formación como especialistas un modo de reforzar sus perspectivas y potencialidades laborales. Por otro, y de manera muy visible en

su inicio, la carrera ofrece un modo superior de capacitación a aquellos alumnos vinculados profesionalmente a las temáticas específicas de la carrera.

Respecto de la ocupación el 57% se dedica a la construcción o ejercicio liberal de la profesión, un 12% trabaja en organismos públicos; un 6% se dedica a actividades comerciales, un 6% a servicios, un 6% no posee ocupación estable y un 16% no contesta. Sobre el total el 8% posee antecedentes docentes y el 92% declara no tenerlos al momento de ingresar a la carrera. Desde esta perspectiva se refuerzan los indicios señalados con anterioridad, particularmente sobre el interés del alumnado por desarrollar mejores condiciones para el ejercicio profesional.

Analizada la residencia de los alumnos se observa que el 65% es del Departamento La Capital de Santa Fe, el 17% de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), el 9% de localidades del interior de la Provincia de Santa Fe, el 4% del interior de la Provincia de Entre Ríos y el 3% de Córdoba (Capital). Estos valores, que en sí mismos no difieren excesivamente del ingreso de grado, señalan que la carrera, en tanto propuesta específica de formación, trasciende el conglomerado urbano Santa Fe-Paraná para atraer alumnos de un contexto regional ampliado.

La FADU cuenta con un Reglamento de Becas de Posgrado que, como se explica en los formularios electrónicos, no incluye entre sus beneficiarios a los alumnos de la Carrera de Pericias y Tasaciones en orden a su orientación estrictamente profesional.

Sin embargo, en el caso de Organismos del Estado interesados en la capacitación de su personal, es frecuente que el arancel o parte de él sea asumido por las instituciones. Asimismo el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe dispone para sus matriculados de un régimen de subsidios para capacitación y actualización profesional. Regularmente se constata que, *a posteriori* del pago del arancel, un grupo reducido de alumnos tramitan el reintegro frente a dicha institución, para lo cual la Secretaría de Posgrado emite los correspondientes certificados de alumno regular de la Carrera.

En síntesis se considera que la evolución de las cohortes, en cantidad, edad, ocupación y residencia, no registra situaciones imprevistas o impedimentos que dificulten el desarrollo regular de la carrera. En este sentido todos los datos analizados corresponden al mismo plan de estudios, destacándose que la modificación del año 2010 se motiva en necesidades de reordenamiento, persistiendo los contenidos originales. En este sentido cabe destacar que la regularidad del ingreso, persistencia de la carrera, perfiles e intereses profesionales del alumnado y la tasa de graduación se consideran coherentes con los objetivos de la carrera.

## Infraestructura, equipamiento, biblioteca y centros de documentación

3. Evaluar la adecuación y la suficiencia de la infraestructura y el equipamiento disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares. Considerar los ámbitos de la propia institución y los disponibles a través de convenios (aulas, laboratorios, etc.); el fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos. Especificar si se han previsto acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento mencionados

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo cuenta con aulas y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares previstas en esta Carrera. Se destinan aulas específicas para el desarrollo de las actividades académicas, equipadas con aparatos y recursos tecnológicos tendientes a favorecer la interacción entre docentes y alumnos.

Los recursos disponibles constan de: cañones de proyección, computadoras, acceso a Internet y equipos de audio en cada aula-taller.

La FADU cuenta con 3 (tres) Aulas Especiales de Posgrado destinadas al desarrollo de éstas actividades, una de las cuales es de uso exclusivo de esta carrera. Estas 3 aulas cuentan con capacidad para 50 personas, equipo de aire acondicionado frío - calor, sistema de audio, computadora y cañón de proyección, sistema de oscurecimiento y de alarma.

Eventualmente para dictado de clases donde es necesario contar con mayor equipamiento informático, por ejemplo para manejo de Planillas de tasaciones, la FADU cuenta con tres salas de informática:

- Centro de Informática y Diseño (CID): Es de libre acceso para docentes y estudiantes bajo las condiciones que, respecto de horarios y tipos de uso y actividades, establecen los docentes integrantes del Centro. El CID cuenta con un parque de 15 computadoras actualizadas y conectadas a redes, un proyector de datos multimedia, impresoras, scanners, mesas, sillas y demás accesorios.

- Aula Especial de Integración Académica FADU-FHUC: Cuenta con 30 puestos de trabajo dobles (60 alumnos) con equipos compuestos por CPU, monitores, auxiliares periféricos y conexión a la red interna propia y a Internet. Posee refrigeración por aire acondicionado, sistema de alarma y de oscurecimiento.
- Aula de Informática FADU-FHUC: Esta aula de reciente ejecución cuenta con 18 puestos de trabajo con equipos compuestos por CPU, monitores, auxiliares periféricos y conexión a la red interna propia y a Internet. Cuenta con equipo de aire acondicionado, sistema de audio, cañón de proyección y pantalla, sistema de oscurecimiento y de alarma.

Entre otros recursos que la Facultad pone a disposición de la Especialización se encuentra también el Laboratorio de Insumos Didácticos para la Educación Multimedial LIDEM. Este laboratorio, dependiente de la Secretaría de Investigación de la FADU, tiene como objetivo el diseño y producción de insumos didácticos para la educación multimedial, constituyendo un ámbito para el desarrollo de investigaciones académicas vinculadas a la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Cuenta con 3 PC multimedia, y en estos espacios se ubica un gabinete acondicionado como estudio de TV, destinado a grabación, tratamiento y edición de videos, encontrándose equipado con una PC multimedia, grabadora de VHS, DVD, VCD, video filmadora, proyectores de luz incandescente, etc. Recientemente incorporó a su isla de edición una grabadora de DVD de mesa.

Además, en relación a las actividades de investigación y transferencia, en las que participan docentes, alumnos y graduados, la FADU cuenta con los siguientes espacios físicos vinculados a la Secretaría de Investigación, donde estas actividades se desarrollan: Gabinete de Investigadores, Instituto de Teoría e Historia Urbano-Arquitectónica (INTHUAR), Oficina de Estudios Urbanos, Instituto de la Vivienda Social, e Instituto de Derecho Urbano (IDU).

Por otro lado, en cuanto a los espacios disponibles a través de convenios, se destaca el acuerdo suscripto con la Escuela Industrial Superior (EIS), anexa a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, que tiene por objeto establecer el modo en que la FADU utiliza el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la EIS, para la realización de actividades académicas, investigaciones, ensayos y desarrollos, en orden al mejoramiento de la formación de alumnos, docentes y/o graduados. Este laboratorio cuenta con el siguiente equipamiento: Tamices, Cribas, Volumenómetro, Vibrador, Desecador de vidrio, Balanzas electrónicas y manuales, Crisol, Prensas hidráulicas, Muflas, Estufas, Termómetros, Moldes, Bowls, Penetrómetro, Viscosímetro, Calibres, PCs, impresoras, Ductilómetro, Durómetro, Hormigonera, DCP, Extractor de muestras, Compresor, Cámara triaxial, Permeámetro, Medidor de humedad, Comparador, Baño termostático, Vicat (equipo para medición de consistencia y tiempo de fragüe de cemento), y herramientas varias.

En el ámbito de la FADU, se cuenta con conexión a la red inalámbrica de UNL, de acceso bajo estándares IEEE 802.11b/g, conocida como WiFi 1, con alcance a todas las unidades académicas y el Rectorado.

Por otro lado, se cuenta además con acceso a una Sala de Videoconferencias, especialmente diseñada al efecto y con conexión a redes avanzadas (Internet2). Esta Sala se ubica en el Aulario de la Ciudad Universitaria y cuenta con capacidad para 50 personas. El equipamiento disponible permite lograr videoconferencias de alta calidad de imagen y sonido interactivas y en tiempo real.

Los alumnos disponen también de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Centralizada que unifica el acervo de las Bibliotecas de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, y la Biblioteca del Instituto Superior de Música. Esta Biblioteca cuenta con una sala de lectura externa, una interna con la disposición de computadoras con acceso a Internet, y una sala de audio, una de video y una silenciosa.

Merece destacarse la vinculación con otras bibliotecas pertenecientes a la misma Universidad, a otras Universidades e instituciones. Las bases de datos de las bibliotecas dependientes de la Universidad Nacional del Litoral se han reunido en la llamada “Red de Bibliotecas de la UNL”, constituyendo una importante herramienta para sustentar la creciente demanda de información suscitada en la comunidad universitaria. En este sentido, cabe mencionar el vínculo con las bibliotecas de las Facultades de Ciencias Económicas, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ingeniería Química y de la Escuela Industrial Superior, con las cuales existen puntos de contacto en temáticas comunes con la Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones.

Con respecto al acervo bibliográfico, se considera entre moderada y correcta la pertinencia, variedad, y actualización del mismo debiendo mejorarse su dotación y suficiencia en virtud de la creciente demanda de usuarios. Con la adecuación del Plan de Estudios, se actualizó la bibliografía de cada asignatura. Ésta se irá adquiriendo progresivamente a medida que se inicie su correspondiente dictado.

Es de destacar también la producción de material educativo producido por los docentes de la carrera, editado en el marco de la Serie de Material Educativo de la Secretaría de Posgrado, desde el año 2003:

- RONDINA, Homero; RONDINA, Gerardo; 2009 (2ª edición). *Marco Jurídico Legal del Arquitecto Perito Tasador*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- VIRASORO, Enrique. *El rol del perito arquitecto*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- PIVA, Ramiro; CHOMA, Pedro; 2009. *La Documentación, interfase entre las ideas y las prácticas arquitectónicas*. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe.
- BRUSCHINI, César; DREHER, Roxana (compiladores). *Ebook interactivo Módulo Pericias*. Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe. Versiones 2006 a 2009.
- BRUSCHINI, César; DREHER, Roxana (compiladores). *Ebook interactivo Módulo Tasaciones*. Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones. Serie Material Educativo de la Secretaría de Posgrado. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, UNL. Santa Fe. Versiones 2006 a 2009.

La FADU cuenta con previsiones con vistas al mantenimiento de las capacidades instaladas y la renovación de su equipamiento. Estas dependen básicamente de dos fuentes presupuestarias. Por un lado la FADU destina parte de su asignación anual de mantenimiento y del propio producido a sostener técnicamente el conjunto informático y los sistemas audiovisuales. Por otra parte todos los años los Programas Centrales de la UNL asignan a las Unidades Académicas recursos para la adquisición y actualización de los equipamientos tecnológicos vinculados a sus áreas de competencia.

Entre ellos destacan:

- Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP)
- Programas de Bibliotecas
- Programa de Apoyo a los Ciclos Iniciales a las Carreras de Grado
- Curso de Acción para la Integración Curricular
- Curso de Acción de Investigación y Desarrollo
- Programa Universidad y Trabajo

En relación a los Programas mencionados, en el año 2008 se adquirió con recursos del Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP) y con destino a las carreras de posgrado:

- Un PC portátil Mac Book Pro 3,1 con procesador Intel Core 2 Duo de 2.2 GHz con 2GB de RAM
- Licencia Educativa de Autocad 2009
- Licencia Educativa de 3D Max 2009
- Licencia Educativa de Corel Draw Graphics Suite X3
- Licencia Educativa de Adobe CS3 Design Premiun
- Router 3D: Roland Modelo MDX-40 (con software de CAM)
- Cabezal Digitalizador 3D

También debe considerarse que en el corriente año se ha solicitado a través del PECAP subsidios para la compra de una Cámara Termográfica FLUKE y de Localizador de barras de Refuerzo, equipamiento que permitirá promover áreas de investigación y de formación de recursos humanos que tienen como objetivo principal el establecimiento de vínculos entre los conocimientos disciplinares producidos y el comportamiento de los materiales, técnicas constructivas, etc. Asimismo, a través de otros programas, se han solicitado subsidios para la incorporación de equipamientos y software destinados a la investigación, y en particular para la conformación de un Laboratorio de Estudio de Materiales propio mediante compra de equipos de controlador ambiental, medidor de espesor de capa, brillómetro, calorímetro, medidor de distancias láser, microscopio binocular, entre otros.

En síntesis, se considera que la FADU posee un conjunto edilicio, de equipamientos y de instalaciones informáticas y audiovisuales adecuadas a los fines institucionales, actividades curriculares, gestión y apoyo administrativo, y que permiten el correcto desarrollo de las actividades de esta carrera y con un equipamiento técnico sumamente acorde a la disciplina y sus metodologías de enseñanza.

Asimismo se dispone de una adecuada estructura de gestión técnica y de soporte destinada a la coordinación de los aspectos vinculados al mantenimiento del edificio y sus equipamientos, atención y administración de las aulas y laboratorios, y una estructura técnica de mantenimiento y planificación informática.

## **4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión**

---

Res. 1168/97 1 y 7 completos; PI, puntos 1.10 y 1.12; SA, puntos 1.2, 3.8, 3.9, 4.5, 5, 6 y 7 completos; Fichas de investigación (en caso de que corresponda al tipo de posgrado); Fichas de transferencia (en caso de que corresponda al tipo de posgrado); Fichas de tesis; A2 (SA), A4 (SA); CSV, CSVI y CSVII

## Graduados

Completar el siguiente cuadro con la información sobre graduados:

---

Los graduados, desde el año 2001, han sido 100: 24 en 2001, 23 en 2004, 5 en 2005, 11 en 2006, 9 en 2007, 15 en 2008, 11 en 2009 y 2 durante el 2010.

---

1. Analizar la tasa de graduación teniendo en cuenta:
  - a. la modalidad elegida para la evaluación final y su adecuación al posgrado presentado;
  - b. la calidad de los trabajos finales, obras, proyectos o tesis y su relevancia para el desarrollo de la disciplina;

Analizados los datos de graduación se constata que de un total de 130 alumnos en condiciones de lograrlo, correspondientes a los ingresos 2000, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008, se han graduado 100 Especialistas, hasta el año en curso inclusive, lo que equivale a un 77% del total. Asimismo 19 alumnos, un 15%, se encuentran desarrollando el Trabajo Final Integrador y solo 11 alumnos, un 8%, abandonaron la carrera.

Se considera que la tasa de graduación es altamente satisfactoria, a lo cual contribuye la pertinencia de la evaluación final. Este trabajo posee carácter de integrador de las diferentes temáticas abordadas en la carrera. Por tal condición, y especialmente por centrarse en problemáticas específicas del ejercicio profesional, su complejidad es apropiada al nivel formativo de la Especialización, y tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema, dentro de una disciplina o área interdisciplinaria, vinculado a uno o más campos profesionales, ampliando la capacitación a través de un entrenamiento intensivo desde una triple perspectiva: teórica, metodología y técnica.

Los temas de los trabajos finales son casos usuales y específicos del ejercicio profesional referido a la especialidad, tanto de peritajes como de tasaciones, destacándose incluso aquellas cuestiones conflictivas del ejercicio profesional que de algún modo afectan e interpelan la responsabilidad jurídica de la actuación del arquitecto. Ello, si bien refuerza de manera nítida la pertinencia entre el cierre académico con las temáticas específicas de la carrera, podría restringir la indagación en otros campos de conocimiento conexos con el plexo disciplinar.

Los temas abordados incluyen pericias y tasaciones de viviendas, edificios patrimoniales, de alta complejidad, obras dañadas por la catástrofe hídrica, vicios de obra, incumplimiento contractual, medianería y propiedad horizontal entre otros. En lo que respecta a edificios patrimoniales se analizaron casos paradigmáticos como la Casa de Gobierno de Paraná (Entre Ríos), Casa de la Cultura en Santa Fe o edificios del Ferrocarril. En edificios especiales y de alta complejidad podemos mencionar el hotel Mayorazgo en Paraná, el Hospital de Niños de la ciudad de Santa Fe, museos, establecimientos educativos, industriales y casos afectados por expropiaciones.

Con la mayoría de los trabajos mencionados se ha realizado un *e-book* interactivo que recopila la diversidad y complejidad de los Trabajos Finales Integradores, lo cual constituye un insumo de valía para la especialidad y un material educativo insustituible para las diferentes cohortes a partir del año 2006.

El proceso de elaboración, defensa y aprobación del Trabajo Final Integrador se encuentra regulado en el Reglamento específico de esta Carrera de Especialización (Res HCS N° 72/10), artículos 21° al 28°. El plazo final para la presentación a la Comisión Evaluadora es de doce meses contados a partir de la finalización del cursado, siendo dicho plazo de carácter improrrogable.

Los alumnos son evaluados individualmente en distintas instancias a lo largo del cursado. Los objetivos y contenidos del Módulo de Pericias y del Módulo de Tasaciones se evalúan en la realización de informes sobre casos testigo monitoreados en tutorías personales a cargo de la Coordinación y Docentes del Curso.

Cada alumno debe desarrollar un Trabajo Final Integrador que abarque la totalidad de los contenidos del programa, siendo asimismo original, personal, creativo y que cuente con elementos y estructura metodológica propios de un trabajo profesional que demuestre destreza en el manejo conceptual y constituya un aporte significativo. Para acceder a la presentación el alumno deberá cumplir con la totalidad de los créditos que integran la carrera.

El Trabajo Final es examinado por una Comisión Evaluadora conformada por tres profesores de la carrera designados a propuesta del Comité Académico. Los integrantes de la Comisión Evaluadora podrán aceptarlo para su defensa, devolverlo con recomendaciones explícitas o rechazarlo, debiendo expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días mediante dictamen individual y fundado.

Una vez completado el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora elabora un dictamen en el que se detallan todos los elementos de juicio tenidos en cuenta para fundamentar la calificación asignada, la cual se consigna en un acta de examen conforme con la escala de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

Desde todas las consideraciones realizadas no se detectan motivos o indicios para que, usualmente, el Trabajo Final Integrador pueda ser considerado como un obstáculo para la graduación según las exigencias aplicables. No obstante suele contribuir a la extensión de la graduación, particularmente en aquellos casos que, concluido el cursado, se exceden más de lo previsto curricularmente para su presentación, aunque tales casos, como se señala anteriormente, no representan un valor significativo sobre el total.

## Actividades de investigación y transferencia

2. Evaluar, en caso de que corresponda al tipo de posgrado, el desarrollo de actividades de investigación y de transferencia en los ámbitos vinculados con la carrera. Tener en cuenta:
  - a. la cantidad de actividades de investigación y si se efectúan en los ámbitos vinculados con este posgrado; la relevancia y la pertinencia temática; la participación en ellas de los docentes y los alumnos (o las posibilidades brindadas para que participen de ellas) y los resultados concretos obtenidos; la vinculación entre los temas de las actividades de investigación, los temas de tesis, proyectos de tesis, trabajo u obra; la fuente de financiamiento y la vigencia de esas actividades.
  - b. la cantidad de actividades de transferencia y si se efectúan en los ámbitos vinculados con este posgrado; su pertinencia temática; su vigencia; la participación de los alumnos en estas actividades y los resultados concretos (por ejemplo, publicaciones o desarrollos tecnológicos); la congruencia entre los objetivos de las actividades mencionadas y la temática del posgrado; la fuente de financiamiento;
  - c. el impacto que estas actividades tienen sobre el proceso de formación.

El Programa “Cursos de Acción para la Investigación y el Desarrollo” (CAI+D) estructura el sistema de investigación de la Universidad Nacional del Litoral. A partir de ello se promueve la formación de recursos humanos, el desarrollo científico-tecnológico y la producción de nuevos conocimientos.

Los CAI+D se implementan bajo la forma de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PI), incluidos en Programas de Actividades Científicas y Tecnológicas (PACT)

Los PI se diseñan y ejecutan por equipos dedicados a generar conocimientos científicos y tecnológicos con posibilidad de transferencia en un área o disciplina determinada.

Se inscriben dentro de Programas cuyos ejes o temas-problemas deben ser de interés institucional de las Unidades Académicas. Para su aprobación y financiamiento se someten a una rigurosa evaluación externa y controles de avance.

Si bien esta política de investigación se encuentra vigente en la Universidad desde 1988, a los fines de la presente autoevaluación se mencionan los Proyectos desarrollados en las distintas convocatorias a partir del 2000, año en el que comienza la carrera de Pericias y Tasaciones, y en los cuales han participado docentes de la carrera:

#### **Convocatoria 2000 – 2004:**

- “Aplicación de la Arquitectura Inteligente al Diseño y Gestión de Edificios”, dirigido por el Arq. Cesar Bruschini.
- “Reconocimiento y evaluación de las potencialidades del territorio de Santa Fe - Paraná para fines turísticos” dirigido por la Arq. Mirta Soijet con la colaboración del Dr. Homero Rondina.

#### **Convocatoria 2002 – 2005:**

- “Nuevas formas urbanas de dominio extraurbano” dirigido por el Arq. Ramiro Piva y la participación como investigador del Dr. Homero Rondina.

#### **Convocatoria 2005 – 2008:**

- “Territorio y desarrollo. La geografía en claves urbanas y humanas” dirigido por el Arq. Ramiro Piva y la participación del Dr. Homero Rondina.

#### **Convocatoria 2009 – 2011 (en desarrollo):**

Estos proyectos abordan la problemática de la tecnología en la construcción sostenible del ambiente.

- “Edificios Inteligentes y Sostenibilidad” dirigido por el Arq. Alberto Maidana y la participación del Arq. Cesar Bruschini.
- “Propiedad Horizontal en áreas urbanas centrales de Santa Fe. Exploración acerca de cambios recientes en los modos de habitar” dirigido por el Arq. Ramiro Piva y la participación del Dr. Homero Rondina.
- “Interoperabilidad estratégica y optimización tecnológica para la integración del diseño y construcción de obras de arquitectura” dirigido por el Arq. Alfredo Stipech, con la colaboración del Arq. Carlos Barducco.
- “Impactos paisajísticos y patrimoniales producidos por los cambios en la matriz productiva y tecnológica del sistema agrícola regional” dirigido por el Arq. Aldo López con el Arq. Julio Talin.

Parte de los resultados de las investigaciones en la FADU se traducen en una importante cantidad de publicaciones periódicas, capítulos de libros y libros, material que en gran medida se canaliza editorialmente por el Centro de Publicaciones de la UNL. Como síntesis de dicha producción, con origen en los proyectos CAI+D relacionados a la carrera, se registran un total de 8 libros, 29 capítulos de libros, 75 artículos en revistas y publicaciones especializadas. Asimismo los docentes de la Carrera participan en diversos eventos científicos, congresos, jornadas, seminarios, tanto nacionales como internacionales, a los

efectos de difundir y validar los resultados de los proyectos de Investigación, registrándose un total de 97 asistencias en el período analizado.

Los Proyectos CAI+D son financiados por la UNL con recursos propios. Estos subsidios permiten adquirir equipamiento, insumos y bibliografía, como así también financiar viajes y servicios a los equipos de investigadores. Una vez concluido el proyecto, los bienes de capital son restituidos para el uso de toda la comunidad académica

En el período analizado se otorgaron los siguientes subsidios:

- Año 2000: \$ 23.047,40
- Año 2002: \$ 8.400,00
- Año 2005: \$ 14.000,00
- Año 2006: \$ 6.000,00
- Año 2009: \$173.122,50

Los proyectos de investigación también se fortalecen con el “Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al Cuarto Nivel” (PECAP), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de los grupos de I+D, facilitando la adquisición, mantenimiento o mejora del equipamiento científico de laboratorios y la adquisición de bibliografía y bases de datos para actividades de investigación y de posgrado.

El Programa está estructurado en convocatorias bianuales y fue reactivado a partir del año 2004 con aportes del presupuesto de la UNL y con las partidas del Fondo de Promoción de la Actividad Científico-Tecnológica (normativa SAT/SET de la UNL). Con este programa se adquirió equipamiento y bibliografía para el fortalecimiento de las actividades de investigación de la FADU por un valor de \$65.000 en la convocatoria 2004-2005 y de \$50.000 en la 2006-2007. En ésta convocatoria se adquirió además un equipo de Router 3D, Modelo Roland MDX-40 con software de CAM y cabezal digitalizador 3D (en forma conjunta con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas).

En la Convocatoria 2010 se solicitó equipamiento por valor de \$40.000. El equipamiento a adquirir, junto a otros que se obtendrán de otras fuentes, se destinará a la creación del Laboratorio de Técnicas y Materiales para la Construcción, el que se articulará con el Instituto de Teoría e Historia Urbano Arquitectónica (INTHUAR), sede de los proyectos de investigación del área de las Ciencias Sociales y transferencias sobre restauración, y el Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH), sede de los proyectos de investigación del área de Tecnología.

Este espacio de investigación y formación tendrá por objetivo profundizar los conocimientos sobre el comportamiento de los materiales, las técnicas constructivas y su verificación práctica. Este equipamiento técnico impactará en la formación de recursos humanos en relación a la dimensión material de la obra de arquitectura, en una doble aproximación: la detección de patologías existentes con las respuestas para su solución, y la selección de materiales y tecnologías compatibles con las originales. Se estima que su puesta en funcionamiento contribuirá al fortalecimiento de la Carrera.

Desde el año 1993 se generaron en la FADU un conjunto de Centros, Institutos y Laboratorios cuyos propósitos son contribuir con la enseñanza, investigación, extensión, formación de recursos humanos y suscripción de convenios con otras Facultades y Universidades. Las investigaciones vinculadas con la Carrera se desarrollan en el Instituto

Regional de Estudios del Hábitat (IREH), dirigido por el Arq. Alberto Maidana, y en el Instituto de Derecho Urbano (IDU) dirigido por el Dr. Homero Rondina.

Las investigaciones han permitido la incorporación de contenidos nuevos a la carrera y la revisión o profundización de otros. Asimismo las publicaciones se han transformado en insumos valiosos como fuentes para la enseñanza. En relación a pericias urbanas los resultados fueron publicados en el libro “Derecho urbano-Urbanismo Jurídico” de editorial Valleta, Buenos Aires, texto que además aborda pericias en obras, medianería y propiedad horizontal. Otras publicaciones se refieren a contratos de obra pública y privada, la responsabilidad del constructor y los derechos de daños.

Si bien no se han desarrollado proyectos de investigación de impacto directo en la problemática de Pericias y Tasaciones, los temas abordados han permitido profundizar el dominio de temas en áreas relacionadas con la Carrera, fortaleciendo la formación y capacitación de una masa crítica de docentes. Sin embargo, se considera que se debe reforzar la participación de los alumnos en los diferentes proyectos de investigación, dado que son escasas sus participaciones, propendiendo de tal modo a la formación académica de aquellos alumnos cuyo perfil responde al de jóvenes que se inician en la docencia.

Las transferencias en la Universidad Nacional del Litoral se canalizan por el Centro de Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI) mediante las normativas de los Servicios a Terceros (SAT) y los Servicios Educativos a Terceros (SET). Los convenios SAT están normalmente sujetos a cláusulas de confidencialidad y reserva de la información, situación que limita los alcances de las descripciones y sobre todo la explicitación de los resultados. Se han realizado numerosos trabajos de vinculación con el medio socio-productivo, consistente en trabajos de extensión y transferencia, que se pueden agrupar del siguiente modo:

### **1. Dictado de cursos de actualización y perfeccionamiento**

- Patologías habituales en la construcción.
- Formulación y Evaluación de proyectos de inversión inmobiliaria.
- Tecnología y Patrimonio I.
- Tecnología y Patrimonio II. Técnicas y criterios para el recupero de enlucidos y acabados.
- Tecnología y Patrimonio III. La obra de valor patrimonial y el medio ambiente. Patologías y técnicas de recupero.
- Seminario de Tasaciones Normalizadas IRAM ISO.

### **2. Ciclo de Charlas Técnicas**

- Patologías en Pinturas I y II: Causas y soluciones. Empresa: Tersuave
- Patologías en Morteros de albañilería. Empresa: Loma Negra
- Patologías de los materiales de construcción. Empresa: Santa Fe Materiales
- Morteros Industriales para la construcción: Empresa: Rivestimento
- Materiales cerámicos. Empresa: Cerro Negro
- Morteros y Hormigones: Empresa Loma Negra

### **3. Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica**

La FADU, a través de la Carrera de Pericias y Tasaciones, es organismo oficial habilitado a realizar Pericias y Tasaciones.

**Tasación y determinación del valor de inmuebles:**

- Tasación Valor Locativo - AFIP Regional Santa Fe. Desarrollo de proyecto y legajo ejecutivo para su posterior llamado a licitación.
- Valuación para Locación Inmueble, de calle 9 de julio N° 1919, Santa Fe. Desarrollo de proyecto y legajo ejecutivo para su posterior llamado a licitación. Ministerio Público de la Nación.

**Peritajes**

- Relevamiento y verificación edilicia de Destacamentos, Comisarías y Sub-Comisarías ubicadas en el ejido urbano de Santa Fe. Inspecciones técnicas in situ, consultas y obtención de datos sobre capacidades físicas.

**Asesoramiento técnico**

- Puesta en valor del edificio de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Santa Fe. Desarrollo de proyecto y legajo ejecutivo para su posterior llamado a licitación. Municipalidad de Santa Fe
- Puesta en valor del edificio de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Esperanza.

Los convenios de transferencia se han efectuado básicamente con el sector público. Algunas de las instituciones con las que se poseen vínculos, informados en las Fichas de Transferencia, son:

- Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública;
- Municipalidad de Urduyapa, Entre Ríos;
- Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- Universidad Nacional de Entre Ríos;
- Municipalidad de Cerrito, Entre Ríos;
- Administración Federal de Ingresos Públicos, Regional Santa Fe (AFIP);
- Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe;
- Consejo Federal de Inversiones (CFI);
- Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe;
- Ente Administrador del Puerto de Santa Fe;
- Municipalidad de la Ciudad de Esperanza;
- Poder Judicial de la Nación.

Todas las actividades de transferencia y asistencia técnica mencionadas, y de alguna manera vinculadas a la temática de la carrera, se han desarrollado con la participación de docentes y alumnos de Pericias y Tasaciones. Estas prácticas, de suma especificidad, se consideran como extensiones del proceso formativo en ámbitos públicos concretos, a partir de lo cual se profundizan las capacidades profesionales y el dominio de la temática de la carrera. Asimismo, y en orden al carácter público de la UNL, se cumplen de tal modo las misiones institucionales relativas a la socialización del conocimiento mediante acciones de impacto social en lo regional.

## Mecanismos de revisión y supervisión

3. Evaluar la efectividad de los mecanismos de seguimiento por parte de la unidad académica y la carrera, teniendo en cuenta:
  - a. las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente, los mecanismos de orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de seguimiento de graduados;
  - b. los mecanismos de selección de docentes, tutores o directores de tesis y su formación;

La Secretaría de Posgrado asiste y asesora al Decano en la planificación de la enseñanza de Posgrado y en el seguimiento de las carreras. Además, representa a la FADU en la Comisión de Posgrado de la UNL.

La coordinación y supervisión de todas las actividades de la Carrera está a cargo del Comité Académico, entre cuyas competencias se encuentra la evaluación de la trayectoria y antecedentes de los docentes, la correspondiente propuesta de designación al Consejo Directivo como así también efectuar recomendaciones sobre los programas de los cursos, actividades académicas y planificación de las asignaturas respecto a objetivos, contenidos, alcances y bibliografía.

Respecto a los mecanismos de supervisión y evaluación de desempeño docente, el Comité Académico, al evaluar las planificaciones de las asignaturas, verifica el grado de actualización de los contenidos propuestos por los docentes. Asimismo, a través del seguimiento académico de los alumnos, evalúa también los resultados obtenidos por los docentes en cada una de las asignaturas.

Por otro lado, y a instancias del Comité Académico, se estudia la implementación de una encuesta a los alumnos con preguntas abiertas, a fin de realizar un balance sobre distintos aspectos del desarrollo de la carrera y las asignaturas. Estas encuestas serán consideradas por el Comité Académico de la Carrera como un instrumento complementario a los ya indicados para la evaluación del desempeño docente como para la supervisión del proceso de formación.

En relación a los mecanismos de orientación de los alumnos y las estrategias de supervisión del proceso de formación, durante el desarrollo de la carrera, en términos generales se puede

afirmar que los resultados son muy satisfactorios. Una prueba de ello es la alta tasa de alumnos que completaron el cursado (91% sobre los 130 alumnos de las cohortes 2000 a 2008; los 33 alumnos de la cohorte 2009 aún se encuentran cursando) y la alta tasa de graduación (77%).

Tal como se explicitó en los ítems 3.8.1 y 3.8.2 de los formularios de Solicitud de Acreditación, la orientación y supervisión de los alumnos está a cargo de la Coordinación Académica de la Carrera. La misma se basa en una metodología de evaluación permanente, esencialmente cualitativa y formativa. Particularmente las asignaturas dictadas bajo la modalidad de taller o seminario, se constituyen en los ámbitos en donde es posible verificar la reflexión crítica en la interacción entre docentes y alumnos. Por otro lado, la orientación, selección y asignación de temas para el Trabajo Final Integrador son funciones del Director Académico conjuntamente con el Coordinador de la Carrera. A lo largo de la realización de este Trabajo, los alumnos también son monitoreados en tutorías personales por el Coordinador y los docentes de las asignaturas.

Respecto de los mecanismos de seguimiento de graduados, la Carrera cuenta a tal efecto con una encuesta. La misma es llevada a cabo a través de formularios que los graduados completan por correo electrónico o personalmente, cuya finalidad es relevar la inserción de los graduados en el mundo laboral, institucional, gremial y/o académico.

Esta información, una vez procesada, constituye un insumo fundamental para evaluar, en el ámbito del Comité Académico, la pertinencia de los objetivos y contenidos de las diversas asignaturas que componen el Plan de Estudios.

Al momento de este informe un importante número de respuestas fueron obtenidas por los graduados, lo cual señala el alto grado de recepción y colaboración con la institución. La Secretaría de Posgrado tiene a su cargo la elaboración del formulario, el correspondiente envío y su posterior análisis.

Este formulario, además de los datos personales requeridos, consta de doce ítems que indagan acerca de la trayectoria profesional vinculada con la Especialización, tanto con anterioridad como con posterioridad a la titulación. También provee información sobre las inscripciones en los Registros de Arquitectos, de Tasadores de Oficio de Cortes Provinciales o Juzgados Federales, número de actuaciones en dichos ámbitos, otros cursos, actuación docente, participación en congresos o exposiciones, publicaciones y desempeño institucional posterior a la carrera.

Los mecanismos de selección de los docentes, a lo largo de los 10 años de dictado de la Carrera, han demostrado ser eficaces en tanto permitieron la formación de un plantel adecuado para el logro de los objetivos formativos.

Los docentes son propuestos por el Comité Académico y designados por el Consejo Directivo de la Facultad. La propuesta la realiza el Comité Académico en base a la evaluación de los respectivos Curriculum Vitae.

Para ello se consideran los siguientes antecedentes:

- Títulos de grado y posgrado. Los integrantes del Cuerpo Docente deben poseer, como mínimo, un grado académico de Especialista y una formación disciplinar acorde con los objetivos de la misma. En casos excepcionales, la ausencia de estos estudios de posgrado es reemplazada con una formación equivalente demostrada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en áreas disciplinares afines a la Carrera, o como profesional, según corresponda.

- Trayectoria en investigación.
- Jerarquía del cargo docente y dedicación. Antecedentes en docencia de posgrado.
- Formación de recursos humanos, dirección de trabajos finales, tesis, becas, etc.
- Actuación no académica en distintos ámbitos, públicos o privados, relacionados con el módulo a su cargo. Este punto adquiere especial importancia por tratarse de una carrera de perfil netamente profesional. A modo de ejemplo se pondera de manera determinante la actuación en el Tribunal de Tasaciones de la Nación para el caso de docentes del módulo Tasaciones, o la experiencia en peritajes judiciales para el módulo de Pericias.
- Publicaciones, participación en Congresos, Jornadas o Eventos de la Especialidad en Particular.

Como conclusión se considera que los mecanismos de revisión y supervisión, si bien son mejorables, funcionan de manera eficiente, dado que han permitido tanto la conformación de un cuerpo docente, de excelencia y de amplia trayectoria en la temática, como así también el logro de los objetivos de formación propuestos con una alta tasa de graduación.

No obstante ello, y a los efectos de fortalecer los modos de control de gestión y evaluación de la carrera, se prevé el ajuste de los mecanismos vigentes y la implementación de procedimientos de recopilación de opinión cualitativa.

4. Evaluar los cambios operados en la carrera a partir de las falencias detectadas por sus mecanismos de revisión y supervisión. En caso de haberse presentado a un proceso de acreditación anterior, analizar las modificaciones efectuadas a partir de las observaciones y recomendaciones que formulara la resolución de la CONEAU. Considerar en este punto las fortalezas y debilidades que señalara la mencionada resolución, las recomendaciones que formulaba, las acciones puestas en marcha por la institución para mejorar la calidad del proceso de formación, las mejoras concretadas, los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados:

La Carrera de Especialización en Pericias y Tasaciones, es la primera vez que participa en un proceso de acreditación y categorización ante CONEAU. No obstante ello, desde los mecanismos institucionales de evaluación y seguimiento propios de la Carrera y de la Unidad Académica se han ido operando cambios que han impactado positivamente en el desarrollo ulterior de la misma.

Tal como se explicitó al momento de describir el marco normativo vigente, el primer cambio que ha impactado en la Carrera tuvo origen en la Resolución N° 328/05, que modifica el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL y que en el artículo 36° dispone la adecuación de los reglamentos de las carreras de posgrados de todas las Facultades de la Universidad. En el caso de la FADU, la aplicación de esta normativa implicó previamente la modificación de su propio reglamento que regula la actividad de este nivel de enseñanza, por medio de la Resolución CD N° 196/06. En el mismo se enfatiza y clarifican las

características de los distintos tipos de Cursos y Carreras, sus modalidades de cursado, su participación en un sistema integrado de cuarto nivel y las pautas de presentación de nuevos proyectos de carreras.

A partir de ese nuevo marco normativo, la Secretaría de Posgrado, que asiste y asesora al Decano en la planificación de la enseñanza de Posgrado y en el seguimiento de las carreras, elaboró y presentó al Consejo Directivo el Reglamento adecuado a las pautas fijadas por el de UNL, el que fue girado al Honorable Consejo Superior (HCS), y aprobado por Resolución HCS N° 220/08.

Entre sus modificaciones más importantes caben destacarse: la definición con mayor precisión de los órganos de gobierno de la carrera y sus funciones, la admisión y readmisión de alumnos y las formas de evaluación y seguimiento de los mismos; así como la regulación de la excepción prevista por la Ley de Educación Superior en su artículo 39° bis.

Cabe destacar que este nuevo Reglamento previó como anexo, las normas aplicables al Comité Académico con el objeto de definir con mayor precisión la dinámica de funcionamiento del órgano central de la Carrera. A partir de esta modificación, y fundamentalmente con motivo de definirse la conformación del Comité Académico e incorporarse, con vos pero sin voto, a los Secretarios Académico y de Posgrado, se produjo un cambio sustantivo en el desenvolvimiento de la Carrera. A partir de ese momento, se da el cumplimiento estricto de su propio Reglamento de funcionamiento, convocándose periódicamente reuniones a los efectos de coordinar las actividades vinculadas a la Carrera, aprobando la Planificación anual de acuerdo al programa y carga horaria establecida en el Plan de Estudios, evaluando los antecedentes de los aspirantes y emitiendo opinión acerca de su admisión como alumnos.

También producto de estos procedimientos de seguimiento junto a la Secretaría de Posgrado se llevó a cabo la implementación, conjuntamente con el área operativa respectiva de la UNL, de la Informatización del sistema de registro y seguimiento de alumnos a través del Sistema SIU Guaraní, lo que constituye un importante avance en cuanto a la gestión administrativa de la Carrera.

Como se mencionara en los aspectos relativos a convenios y uso de infraestructura, a fin de superar la falencia de laboratorios propios en la Facultad se ha suscrito, en el año 2008, un convenio con la Escuela Industrial Superior anexa a la Facultad de Ingeniería Química de la UNL. A partir de entonces es posible integrar actividades prácticas vinculadas al posgrado sobre todo en lo relativo a ensayos de materiales muy importantes para el Módulo de Pericias.

En esta misma dirección, podemos mencionar las presentaciones recientes al Programa de Equipamiento Científico y de Apoyo al Cuarto Nivel (PECAP) con el cuál se apunta a fortalecer las capacidades científico-tecnológicas y las actividades del posgrado con la compra de equipamiento específico para su uso en la carrera.

En lo relativo a la bibliografía, a partir de la experiencia recogida en el transcurso de más de diez años desde la creación de la carrera, se han implementado acciones para su fortalecimiento con la edición de la Serie de Material Educativo de la Secretaría de Posgrado y la recopilación, digitalización, compaginación y edición de ese y otros materiales de la carrera en *e-books* interactivos, compilados por docentes de la carrera y desarrollados por la Secretaría de Posgrado.

Por otro lado, y como parte de las acciones de apoyo a las actividades sustantivas, se han generado modificaciones en los sistemas de contratación de profesores y de liquidación de sus honorarios por servicios educativos al haber adoptado la normativa SET, implementada de forma centralizada desde la propia Universidad y que simplifica y garantiza la transparencia de los procedimientos, estando sujeta a rigurosas auditorías contables.

Por último, como ya se detalló al abordar la evaluación del Plan de Estudios en esta guía, el cambio más significativo producido en el marco de esta carrera fue la readecuación del Plan de Estudios en base a la experiencia pedagógica desarrollada a lo largo de las distintas cohortes y que se concretó por medio de la Resolución HCS N° 072/10.

## **5. Análisis global de la situación actual de la carrera**

---

Res. 1168/97, punto B.3

## Síntesis de la autoevaluación y planes de mejoramiento

A partir del análisis elaborado, completar el punto 9 del formulario de Solicitud de Acreditación de Posgrado. En el mencionado punto podrá volcarse:

1. una síntesis de los distintos aspectos del proceso de formación considerados en esta autoevaluación, en la que se expongan las debilidades y fortalezas de la carrera y se realice un balance de su incidencia en la calidad de la propuesta; y
2. las medidas (en caso de que se hayan previsto) destinadas a subsanar debilidades o mejorar las condiciones de formación, indicando la información requerida (los objetivos y metas a lograr, las acciones planificadas, los recursos disponibles y los plazos de ejecución). Las medidas de mejoramiento pueden contemplar, tal como se especifica en el formulario de la Solicitud de Acreditación, los aspectos institucionales generales, la gestión de la carrera, la estructura curricular, el cuerpo académico, los alumnos, las condiciones de infraestructura, equipamiento y biblioteca.

Como síntesis de la autoevaluación realizada, a continuación se resumen las principales fortalezas y debilidades que se han ido mencionando a lo largo de este análisis.

Los responsables de supervisar el análisis de la situación actual de la Carrera han sido el Decano, los Secretarios del Gabinete, con especial participación del Secretario Académico y el Secretario de Posgrado, el Comité Académico de la Carrera, su Director y Coordinador Académico.

La metodología empleada para la recolección de datos y opiniones ha sido la realización de reuniones periódicas de análisis, así como la consulta puntual a los docentes de la Carrera.

### Fortalezas

- La inserción institucional de la carrera es adecuada.

- El marco normativo de todas las carreras de posgrado de la UNL fue modificado y adecuado de acuerdo a los requisitos de la CONEAU y a las necesidades propias del crecimiento de las actividades de cuarto nivel que han ocurrido en los últimos 10 años.
- Renovado interés de los profesionales y recientes graduados en la temática que motivan su inscripción a la carrera.
- Progresivo aumento de la matrícula de inscriptos.
- Alta tasa de graduación de la carrera
- Continuidad en el dictado efectivo de las sucesivas cohortes
- La conducción y la estructura de gestión han demostrado capacidad para llevar adelante la carrera.
- La carrera tiene una adecuada vinculación con la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Esta interacción pretende optimizar los recursos disponibles.
- La infraestructura y los recursos disponibles dan previsibilidad de un funcionamiento adecuado de la carrera a largo plazo.
- El plan de estudios es acorde a los requerimientos de la UNL, los que a su vez fueron adaptados a las exigencias de CONEAU. Presenta una adecuada estructura de actividades curriculares y se corresponde con los objetivos de la carrera.
- El cuerpo académico demuestra antecedentes adecuados como para garantizar la calidad de la enseñanza y la formación de los recursos humanos en las disciplinas involucradas.
- La UNL posee diversos programas de apoyo a carreras de posgrado, a través de los cuales se destinan fondos para adquisición, mantenimiento y mejora de infraestructura y equipamiento.
- La infraestructura para el desarrollo de la carrera es apropiada, y la FADU posee un plan de mejoramiento institucional que contempla la infraestructura edilicia, la adquisición de equipamiento, la ampliación del fondo bibliográfico y los centros de documentación, para un mejor desenvolvimiento de las actividades académicas que se desarrollan en la institución.
- Los mecanismos de revisión y supervisión, si bien son mejorables, son considerados funcionales y eficientes.

## **Debilidades**

- La estructura administrativa necesaria para la carrera es escasa, ya que el personal afectado es común a la carrera de grado.
- Necesidad de incrementar el fondo bibliográfico, acorde a la actualización bibliográfica planteada en la reciente readecuación del plan de estudios de la carrera.
- Conformación de la pirámide etárea del Cuerpo Académico, con algunos docentes de avanzada edad, próximos a jubilarse.
- Inexistencia de laboratorios propios y equipamiento específico en el ámbito de la FADU que favorezcan los procesos de enseñanza de grado y posgrado, investigación, extensión y transferencia al medio.
- Escasa articulación entre los trabajos finales de carrera y las líneas de investigación y actividades de transferencia en curso en la Unidad Académica. Necesidad de implementar políticas para la inserción de los alumnos en los grupos de investigación y extensión para el desarrollo del Trabajo Final Integrador.
- Escasa divulgación de lo producido en la carrera, ya sea través de publicaciones de los trabajos finales de carrera, o en presentaciones en congresos y jornadas.

- Esporádica participación de profesionales invitados de desempeño en instituciones u organismos públicos o privados relacionados con la temática, para la realización de charlas o debates sobre problemáticas del medio, en el marco de las asignaturas.

## Planes de Mejoramiento

### 1. OBJETIVO GENERAL

#### Mejorar el apoyo administrativo a la carrera desde la FADU

<b>Metas específicas</b>	Optimizar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Facultad y asignar personal específico a las tareas de esta carrera de posgrado.
<b>Acciones planificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignar un personal responsable específicamente para el seguimiento de las carreras de posgrado en el ámbito del Departamento de Alumnado.</li> <li>▪ Asignar un personal administrativo responsable del seguimiento de esta carrera en la Secretaría de Posgrado</li> <li>▪ Optimizar el circuito administrativo acorde a las necesidades de las carreras de posgrado</li> </ul>
<b>Recursos involucrados</b>	
<b>Físicos</b>	Sector de oficinas administrativas de la FADU.
<b>Financieros</b>	Los recursos financieros provendrán de la FADU y la UNL
<b>Humanos</b>	Secretario de Posgrado, Coordinadora de Cursos y Carreras de Posgrado, Director de la Carrera, personal administrativo de la FADU.
<b>Período de ejecución</b>	Mediados de 2010 a mediados del 2011

### 2. OBJETIVO GENERAL

#### Incrementar el fondo bibliográfico, acorde a la actualización planteada en la reciente readecuación del plan de estudios de la carrera

<b>Metas específicas</b>	Adquisición de textos que garanticen la actualización y disponibilidad necesaria de la práctica académica.
<b>Acciones planificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de material bibliográfico según las demandas de las diferentes asignaturas.</li> <li>▪ Coordinación de las compras con las unidades académicas que integran la biblioteca centralizada.</li> <li>▪ Definición de un cronograma de compras en función de prioridades y disponibilidades presupuestarias.</li> <li>▪ Asignación de un fondo para la compra de publicaciones periódicas que no puedan reemplazarse con el acceso a bibliotecas virtuales.</li> <li>▪ Promoción del acceso a publicaciones electrónicas</li> </ul>
<b>Recursos involucrados</b>	
<b>Físicos</b>	Biblioteca Centralizada FADU-FHUC-ISM.
<b>Financieros</b>	Los recursos provendrán de la FADU UNL y Programa de Biblioteca de la UNL
<b>Humanos</b>	Personal del Consorcio de Administración Biblioteca centralizada FADU- FHUC.
<b>Período de ejecución</b>	Mediados de 2010 a fines de 2011

### 3. OBJETIVO GENERAL

#### Formación y progresiva renovación de Recursos Humanos docentes.

<b>Metas específicas</b>	Ampliar y renovar el Cuerpo Docente de la Carrera.
<b>Acciones planificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar el cuerpo docente estable</li> <li>▪ Generar en el ámbito de la FADU instancias de formación docente de graduados de la carrera con el fin de incorporarlos como docentes a la misma.</li> <li>▪ Incorporar docentes con experiencia profesional y académica en las disciplinas específicas de la carrera</li> </ul>
<b>Recursos involucrados</b>	
<b>Físicos</b>	Instalaciones de la FADU.
<b>Financieros</b>	Los recursos financieros provendrán de la FADU y la UNL
<b>Humanos</b>	Planta docente de la Carrera de Especialización y de la FADU. Egresados del posgrado. Comité Académico. Secretaría de Posgrado y Secretaría Académica.
<b>Período de ejecución</b>	2011 a 2012

### 4. OBJETIVO GENERAL

#### Disponer de equipamiento específico y laboratorio propio en la FADU a fin de favorecer los procesos de enseñanza, investigación, extensión y transferencia al medio.

<b>Metas específicas</b>	Planificar y coordinar la compra de equipamiento científico, priorizando los equipos de mayor impacto en la institución, en consenso con los directores de programas y proyectos de investigación de la FADU.
<b>Acciones planificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones para consensuar las prioridades y los recursos disponibles</li> </ul>
<b>Recursos involucrados</b>	
<b>Físicos</b>	Instalaciones de la FADU.
<b>Financieros</b>	Subsidios otorgados a Proyectos CAI+D, PICTO y PICT en ejecución, PECAP de la UNL
<b>Humanos</b>	Los recursos humanos involucrados serán los directores de todos los proyectos y programas que se desarrollan en la institución. La coordinación de las actividades se realizará desde las Secretarías de Investigación y de Posgrado.
<b>Período de ejecución</b>	Fines de 2011 a 2012

### 5. OBJETIVO GENERAL

#### Promover la articulación de los trabajos finales con las líneas de investigación y actividades de transferencia de la FADU

<b>Metas específicas</b>	Profundizar la vinculación y la transferencia en el marco de la carrera.
<b>Acciones planificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión entre los alumnos de las líneas de investigación y actividades de transferencia en curso en la FADU</li> <li>▪ Integración de alumnos de la carrera a las actividades de investigación y transferencia en la FADU</li> </ul>
<b>Recursos involucrados</b>	
<b>Físicos</b>	Instalaciones de la FADU.
<b>Financieros</b>	Se financiará con recursos de la FADU, Proyectos CAI+D, proyectos PICTO y PICT en ejecución

**Humanos** Los recursos humanos involucrados serán los directores de todos los proyectos y programas que se desarrollan en la institución. La coordinación de las actividades se realizará desde las Secretarías de Investigación y de Posgrado. Director y Coordinador Académico de la carrera y Comité Académico.

**Período de ejecución** Mediados de 2010 a fines de 2012

## 6. OBJETIVO GENERAL

**Incentivar la transferencia de lo producido en la carrera, ya sea través de publicaciones de los trabajos finales de carrera, o en presentaciones en congresos y jornadas**

**Metas específicas** Ampliar la participación en encuentros científicos de alumnos y graduados de la carrera.

**Acciones planificadas**

- Difusión de congresos y jornadas vinculados con la disciplina
- Intervención en Redes como las operatorias PPUA (Programa de Promoción de las Universidades Argentinas) y en las redes de Doctorados en Arquitectura y Regional de Tecnología (próximo III Congreso a realizarse en la FADU UNL)

**Recursos involucrados**

**Físicos** Instalaciones de la FADU.

**Financieros** Se financiará con recursos de la FADU, la UNL y las Redes mencionadas

**Humanos** Director de la carrera, Comité Académico, Secretario de Posgrado.

**Período de ejecución** Mediados de 2010 a fines de 2012

## 7. OBJETIVO GENERAL

**Promover convenios y acuerdos con instituciones u organismos públicos o privados relacionados con la temática**

**Metas específicas** Realización de jornadas y paneles de discusión con profesionales invitados, de desempeño en instituciones u organismos públicos o privados, sobre problemáticas del medio, en el marco de las asignaturas.

**Acciones planificadas**

- Promover contactos y acciones específicas por intermedio de las Secretarías de Extensión y de Posgrado.
- Promover a través de ARQUISUR y CODFAUN los contactos con universidades nacionales y de la región.

**Recursos involucrados**

**Físicos** Instalaciones de la FADU.

**Financieros** Se financiará con recursos de la FADU

**Humanos** Director de la carrera, Comité Académico, Secretarías de Posgrado y de Extensión de la FADU.

**Período de ejecución** Mediados de 2010 a fines de 2012